



**Entidad Pública Empresarial
ICEX España Exportación e Inversiones (ICEX), E.P.E**

Cuentas anuales
31 de diciembre de 2024



BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 y 2023

(Expresada en euros)

| ACTIVO | Nota | 2024 | 2023 reexpresado |
|--|----------------|--------------------|---------------------|
| Inmovilizado intangible | 6 | 898.360 | 985.522 |
| Patentes, marcas, licencias y similares | | - | - |
| Aplicaciones informáticas | | 898.360 | 985.522 |
| Inmovilizado material | 7 | 958.990 | 1.063.121 |
| Terrenos y construcciones | | 400.789 | 400.789 |
| Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material | | 558.201 | 662.332 |
| Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo | 9 | 10.139.074 | 10.139.074 |
| Instrumentos de patrimonio | | 10.139.074 | 10.139.074 |
| Inversiones financieras a largo plazo | | 213.339 | 199.398 |
| Instrumentos de patrimonio | 8 | 108.182 | 108.182 |
| Créditos al personal | 8 y 11 | 71.893 | 57.833 |
| Otros activos financieros | 8 y 11 | 33.263 | 33.383 |
| Total Activo no corriente | | 12.209.763 | 12.387.116 |
| Existencias | 12 | 6.028.084 | 5.199.205 |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | | 37.270.597 | 128.052.880 |
| Clientes por ventas y prestaciones de servicios | 8 y 11 | 67.596 | 198.875 |
| Clientes, empresas del grupo y asociadas | 8 y 11 | 283.164 | 267.986 |
| Deudores varios | 8 y 11 | 1.245.664 | 73.471 |
| Créditos al personal | 8 y 11 | 52.772 | 38.781 |
| Activo por impuesto corriente | 11 y 19 | 610.334 | 293.972 |
| Otros créditos con las Administraciones Públicas | 11 y 19 | 35.011.067 | 127.179.796 |
| Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo | 8 | - | - |
| Inversiones financieras a corto plazo | 8 | 70.956.709 | 23.077.066 |
| Periodificaciones a corto plazo | | 4.277.352 | 3.359.916 |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 13 | 69.040.699 | 77.356.652 |
| Tesorería | | 69.040.699 | 77.356.652 |
| Total Activo corriente | | 187.573.442 | 237.045.721 |
| Total Activo | | 199.783.205 | 249.432.836 |



BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 y 2023

(Expresada en euros)

| PATRIMONIO NETO Y PASIVO | Nota | 2024 | 2023 reexpresado |
|--|----------------|--------------------|-----------------------------|
| Fondos propios | | 67.007.629 | 67.007.629 |
| Capital | 14 | 2.666.681 | 2.666.681 |
| Prima de emisión | 14 | 285.979 | 285.979 |
| Reservas | 15 | 59.322 | 59.322 |
| Resultados de ejercicios anteriores | | 63.995.647 | 61.883.887 |
| Remanente | | 325.494.438 | 323.376.927 |
| Resultados negativos de ejercicios anteriores | | (261.498.791) | (261.493.040) |
| Resultado del ejercicio | 3 y 19 | - | 2.111.760 |
| Subvenciones, donaciones y legados recibidos | 16 | 39.675.975 | 35.246.531 |
| Total patrimonio neto | | 106.683.604 | 102.254.161 |
| Provisiones a largo plazo | 18 | - | - |
| Deudas a largo plazo | 8 y 17 | 38.853 | 15.695.284 |
| Otros pasivos financieros | | 38.853 | 15.695.284 |
| Pasivos por impuesto diferido | 19 | 13.225.325 | 11.748.844 |
| Total pasivos no corrientes | | 13.264.178 | 27.444.128 |
| Provisiones a corto plazo | 18 | 8.880.033 | 11.536.418 |
| Deudas a corto plazo | 8 y 17 | 33.240.407 | 74.114.097 |
| Deudas con entidades de crédito | | 8.470 | 27.661 |
| Otros pasivos financieros | | 33.231.938 | 74.086.436 |
| Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo | 8 y 17 | 356.178 | 359.371 |
| Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | | 37.127.073 | 33.200.937 |
| Proveedores | 8 y 17 | 8.815.198 | 5.972.453 |
| Proveedores empresas del grupo y asociadas | 8 y 17 | 242.000 | 230.000 |
| Acreedores varios | 8 y 17 | 2.149.598 | 4.342.524 |
| Personal (remuneraciones pendientes de pago) | 8 y 17 | 13.020 | 39.797 |
| Otras deudas con las Administraciones Públicas | 17 y 19 | 2.797.510 | 2.512.170 |
| Anticipos de clientes | 17 | 23.109.747 | 20.103.993 |
| Periodificaciones a corto plazo | | 231.731 | 523.724 |
| Total pasivos corrientes | | 79.835.422 | 119.734.548 |
| Total patrimonio neto y pasivo | | 199.783.205 | 249.432.836 |

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

| | Nota | 2024 | 2023 reexpresado |
|--|-------------------|----------------------|----------------------|
| Importe neto de la cifra de negocios | 20 a) | 20.394.156 | 19.466.204 |
| Ventas | | - | - |
| Prestaciones de servicios | | 20.394.156 | 19.466.204 |
| Aprovisionamientos | | (1.307.714) | (1.566.527) |
| Trabajos realizados por otras empresas | | (1.307.714) | (1.566.527) |
| Otros ingresos de explotación | | 148.316.135 | 138.919.958 |
| Ingresos accesorios y otros de gestión corriente | | 560.503 | 159.524 |
| Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio | 16 | 147.755.632 | 138.760.435 |
| Gastos de personal | 20 b) | (38.335.626) | (37.165.234) |
| Sueldos, salarios y asimilados | | (28.206.182) | (27.861.840) |
| Cargas sociales | | (10.255.459) | (9.383.524) |
| Provisiones | | 126.015 | 80.130 |
| Otros gastos de explotación | | (133.630.887) | (119.381.031) |
| Servicios exteriores | 20 c) | (85.982.262) | (76.763.850) |
| Tributos | 20 d) | 126.172 | 34.348 |
| Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales | | 519.051 | (531.249) |
| Otros gastos de gestión corriente | 20 e) | (48.293.849) | (42.120.281) |
| Amortización del inmovilizado | 6 y 7 | (496.445) | (308.182) |
| Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras | 16 | 38.750 | - |
| Exceso de provisiones | | 1.684.549 | 215.973 |
| Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado | 6 y 7 | (55.607) | (19.426) |
| Otros resultados | | 116.527 | (83.037) |
| Gastos excepcionales | | (17.452) | (253.188) |
| Ingresos excepcionales | | 133.979 | 170.152 |
| Resultado de explotación | | (3.276.163) | 78.699 |
| Ingresos financieros | 21 | 3.320.093 | 2.112.250 |
| Participaciones en instrumentos del Patrimonio | 9, 21 y 23 | 620.816 | 462.238 |
| Empresas de grupo y asociadas | | 620.816 | 462.238 |
| Valores negociables y otros instrumentos financieros | 21 | 2.699.277 | 1.650.012 |
| De terceros | | 2.699.277 | 1.650.012 |
| Gastos financieros | 21 | (5.854) | (4.865) |
| Por deudas con terceros | | (5.854) | (4.865) |
| Diferencias de cambio | 10 y 21 | (38.076) | (74.325) |
| Resultado financiero | 21 | 3.276.163 | 2.033.061 |
| Resultado antes de impuestos | | - | 2.111.760 |
| Impuestos sobre beneficios | 19 | - | - |
| Resultado del ejercicio | 3 y 19 | - | 2.111.760 |

ESTADO DE CAMBIOS DE PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

A) Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024 y 2023 (Expresado en euros)

| | Nota | 2024 | 2023 reexpresado |
|---|------|----------------------|----------------------|
| Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias | | - | 2.111.760 |
| Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto | | | |
| Subvenciones, donaciones y legados | 16 | 153.700.307 | 121.308.981 |
| Efecto impositivo | 19 | (38.425.077) | (30.327.245) |
| Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto | | 115.275.230 | 90.981.736 |
| Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias | | | |
| Subvenciones, donaciones y legados | 16 | (147.794.382) | (138.760.435) |
| Efecto impositivo | 19 | 36.948.595 | 34.690.109 |
| Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias | | (110.845.786) | (104.070.326) |
| Total de ingresos y gastos reconocidos | | 4.429.444 | (10.976.830) |

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto (Expresado en euros)

| | Capital escriturado | Prima de emisión | Reservas | Resultado de ejercicios anteriores | Resultado del ejercicio | Subvenciones donaciones y legados | TOTAL |
|---------------------------------------|------------------------|---------------------|---------------|--|----------------------------|---|--------------------|
| SALDO, FINAL AÑO 2022 | 2.666.681 | 285.979 | 59.322 | 61.891.669 | - | 48.335.121 | 113.238.773 |
| Ajustes por errores | - | - | - | (7.782) | - | - | (7.782) |
| SALDO, INICIO AÑO 2023 | 2.666.681 | 285.979 | 59.322 | 61.883.887 | - | 48.335.121 | 113.230.990 |
| Total ingresos y gastos reconocidos | - | - | - | - | - | (13.088.590) | (13.088.590) |
| Distribución del resultado de 2021 | - | - | - | - | - | - | - |
| Otras variaciones del patrimonio neto | - | - | - | - | - | - | - |
| SALDO, FINAL AÑO 2023 | 2.666.681 | 285.979 | 59.322 | 61.883.887 | - | 35.246.531 | 100.142.400 |
| Ajustes por cambios de criterio | - | - | - | - | 2.106.887 | - | 2.106.887 |
| Ajustes por errores | - | - | - | - | 4.873 | - | 4.873 |
| SALDO AJUSTADO INICIO AÑO 2024 | 2.666.681 | 285.979 | 59.322 | 61.883.887 | 2.111.760 | 35.246.531 | 102.254.161 |
| Total ingresos y gastos reconocidos | - | - | - | - | - | 4.429.444 | 4.429.444 |
| Distribución del resultado de 2023 | - | - | - | 2.111.760 | (2.111.760) | - | - |
| Otras variaciones del patrimonio neto | - | - | - | - | - | - | - |
| SALDO, FINAL AÑO 2024 | 2.666.681 | 285.979 | 59.322 | 63.995.647 | - | 39.675.975 | 106.683.604 |

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DEL EJERCICIO 2024 y 2023 (Expresado en euros)

| | 2024 | 2023 reexpresado |
|---|---------------------|----------------------|
| Resultado del ejercicio antes de impuestos | - | 2.111.760 |
| Ajustes del resultado | (88.145.482) | (110.007.856) |
| Amortización del inmovilizado (+) | 496.445 | 308.182 |
| Correcciones valorativas por deterioro (+/-) | (522.924) | 490.883 |
| Variación de provisiones (+/-) | (2.666.112) | (373.387) |
| Imputación de subvenciones (-) | (82.236.209) | (108.460.265) |
| Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-) | 55.607 | 19.426 |
| Ingresos financieros (-) | (3.320.093) | (2.112.250) |
| Gastos financieros (+) | 5.854 | 4.865 |
| Diferencias de cambio (+/-) | 38.076 | 74.325 |
| Otros ingresos y gastos (-/+) | 3.873 | 40.365 |
| Cambios en el capital corriente | 36.998.182 | 32.305.332 |
| Existencias (+/-) | (828.880) | (944.939) |
| Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-) | 91.426.083 | (13.826.826) |
| Otros activos corrientes (+/-) | (856.499) | 84.572 |
| Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-) | 3.902.649 | 2.190.052 |
| Otros pasivos corrientes (+/-) | (41.159.365) | 37.304.059 |
| Otros pasivos no corrientes (+/-) | (15.485.806) | 7.498.413 |
| Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación | 2.287.761 | 1.993.949 |
| Pagos de intereses (-) | - | - |
| Cobro dividendos (+) | 620.816 | 462.238 |
| Cobro de intereses (+) | 1.666.944,61 | 1.531.711 |
| Pagos/cobros por impuesto (-/+) | - | - |
| Otros pagos (cobros) (-/+) | - | - |
| Flujos de efectivo de las actividades de explotación | (48.859.540) | (73.596.814) |
| Pagos por inversiones (-) | (70.399.643) | (24.312.728) |
| Empresas del grupo y asociadas | - | - |
| Inmovilizado intangible | (209.375) | (1.031.148) |
| Inmovilizado material | (131.060) | (240.309) |
| Otros activos financieros | (70.045.147) | (23.018.647) |
| Otros activos | (14.060) | (22.624) |
| Cobros por desinversiones (+) | 23.016.130 | 16.535.656 |
| Empresas del grupo y asociadas | - | 1.535.656 |
| Otros activos | 23.016.130 | 15.000.000 |
| Flujos de efectivo de las actividades de inversión | (47.383.513) | (7.777.072) |
| Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio | 87.971.509 | 91.008.811 |
| Subvenciones, donaciones y legados recibidos | 87.971.509 | 91.008.811 |
| Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero | (19.192) | 20.869 |
| Emisión | 8.470 | 27.661 |
| Otras deudas (+) | - | - |
| Deudas con entidades de crédito (+) | 8.470 | 27.661 |
| Devolución y amortización de | (27.661) | (6.793) |
| Deudas con entidades de crédito (-) | (27.661) | (6.793) |
| Flujos de efectivo de las actividades de financiación | 87.952.317 | 91.029.680 |
| Efecto de las variaciones de los tipos de cambio | (25.219) | (49.423) |
| Aumento/disminución neta del efectivo o equivalentes | (8.315.954) | 9.606.371 |
| Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio | 77.356.652 | 67.750.282 |
| Efectivo o equivalentes al final de ejercicio | 69.040.699 | 77.356.652 |

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024 (Expresada en euros)

ÍNDICE

| | | |
|-------|---|----|
| 1. | Información general..... | 11 |
| 1.1. | Naturaleza jurídica de ICEX | 11 |
| 1.2. | Fines y funciones de ICEX | 13 |
| 1.3. | Centros de actuación de ICEX..... | 16 |
| 1.4. | Régimen jurídico..... | 16 |
| 1.5. | Régimen económico-financiero | 17 |
| 1.6. | Elaboración del presupuesto..... | 17 |
| 1.7. | Contratación..... | 18 |
| 1.8. | Régimen contable | 18 |
| 1.9. | Control Financiero..... | 19 |
| 1.10. | Consideración fiscal de ICEX y, en su caso, oper. a IVA y porcentaje de prorrata..... | 19 |
| 1.11. | Estructura organizativa básica, en sus niveles político y administrativo | 20 |
| 2. | Bases de presentación | 21 |
| 2.1. | Imagen fiel..... | 21 |
| 2.2. | Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre | 21 |
| 2.3. | Agrupación de partidas | 24 |
| 2.4. | Comparación de la información | 24 |
| 2.5. | Corrección de errores..... | 24 |
| 2.6. | Cambios en criterios contables..... | 25 |
| 2.7. | Importancia relativa..... | 27 |
| 3. | Aplicación de resultados..... | 27 |
| 4. | Normas de registro y valoración..... | 27 |
| 4.1. | Inmovilizado intangible | 27 |
| 4.2. | Inmovilizado material | 28 |
| 4.3. | Activos financieros | 30 |
| 4.4. | Existencias | 33 |
| 4.5. | Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 33 |
| 4.6. | Patrimonio neto..... | 33 |
| 4.7. | Pasivo financiero | 33 |

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024 (Expresada en euros)

| | | |
|-------|--|----|
| 4.8. | Subvenciones | 35 |
| 4.9. | Impuesto corrientes y diferidos | 37 |
| 4.10. | Prestaciones a los empleados | 38 |
| 4.11. | Provisiones y pasivos contingentes | 38 |
| 4.12. | Negocios conjuntos..... | 39 |
| 4.13. | Reconocimiento de gastos e ingresos | 39 |
| 4.14. | Arrendamientos | 41 |
| 4.15. | Transacciones en moneda extranjera..... | 41 |
| 4.16. | Transacciones entre partes vinculadas | 42 |
| 5. | Gestión de riesgo financiero | 42 |
| 5.1. | Riesgo de crédito | 43 |
| 5.2. | Riesgo de mercado..... | 43 |
| 5.3. | Riesgo de liquidez..... | 44 |
| 6. | Inmovilizado intangible..... | 44 |
| 7. | Inmovilizado material | 45 |
| 8. | Análisis de instrumentos financieros | 49 |
| 8.1. | Análisis por categoría | 49 |
| 8.2. | Calidad crediticia de los activos financieros | 55 |
| 9. | Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo..... | 55 |
| 10. | Moneda Extranjera | 56 |
| 11. | Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | 58 |
| 12. | Existencias..... | 60 |
| 13. | Efectivo y otros activos líquidos equivalentes..... | 60 |
| 14. | Capital y prima de emisión..... | 61 |
| 14.1. | Capital..... | 61 |
| 14.2. | Prima de emisión..... | 61 |
| 15. | Reservas | 61 |
| 16. | Subvenciones, donaciones y legados | 61 |
| 17. | Débitos y partidas a pagar | 67 |
| 17.1. | Desglose de débitos y partidas a pagar. | 67 |
| 17.2. | Información sobre el periodo medio de pago a proveedores..... | 68 |
| 18. | Provisiones | 69 |

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024 (Expresada en euros)

| | |
|---|----|
| 18.1. Provisiones a largo plazo..... | 69 |
| 18.2. Provisiones a corto plazo..... | 69 |
| 19. Situación fiscal..... | 72 |
| 19.1. Impuesto sobre beneficios..... | 73 |
| 19.2. Impuesto diferido..... | 75 |
| 20. Ingresos y gastos..... | 76 |
| 21. Resultado Financiero..... | 81 |
| 22. Consejo de administración y alta dirección..... | 81 |
| 23. Otras operaciones con partes vinculadas..... | 82 |
| 24. Imputación de costes..... | 83 |
| 25. Información sobre medio ambiente y sostenibilidad..... | 84 |
| 26. Hechos posteriores al cierre..... | 84 |
| 26.1. Actas de Inspección de Trabajo y Seguridad Social..... | 84 |
| 26.2. Declaración de gastos a la Reserva de Adaptación al Brexit..... | 85 |
| 26.3. Anticipo para la entrega a Irak de bienes y servicios..... | 85 |
| 26.4. UTE EE/OHL Alajuela..... | 85 |
| 26.5. Cuestiones fiscales..... | 86 |
| 26.6. Cuestiones legales..... | 86 |

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024 (Expresada en euros)

1. Información general

1.1. Naturaleza jurídica de ICEX

ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E. fue creada por Real Decreto-ley 6/1982, de 2 de abril, sobre inversiones públicas de carácter extraordinario y medidas de fomento de la exportación, como Entidad de derecho público con personalidad jurídica propia bajo el nombre de Instituto Nacional de Fomento a la Exportación (INFE), cambiando su denominación mediante el Real Decreto 1417/1987, de 13 de noviembre, a Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX), con el mandato de promover las exportaciones españolas. El reglamento de ICEX fue aprobado por el Real Decreto 123/1985, de 23 de enero y posteriormente, el Real Decreto 317/1996, de 23 de febrero, modificó la estructura orgánica de ICEX, con el fin de lograr una mayor coordinación entre los sectores público y privado, y posibilitar la adecuada coordinación de las acciones estatales y autonómicas, tanto promocionales como de información, en favor de las empresas.

En 2011, el Real Decreto-ley 4/2011, de 8 de abril, de medidas urgentes de impulso a la internacionalización, transformó ICEX en entidad pública empresarial. El citado Real Decreto-ley entró en vigor el día 13 de abril de 2011, siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

El estatuto de ICEX, ya como entidad pública empresarial, fue aprobado por el Real Decreto 1636/2011, de 14 de noviembre, entrando en vigor el día 26 de noviembre.

La Disposición transitoria única del citado Real Decreto (estatuto de ICEX) dispone que el régimen presupuestario y contable de la entidad pública empresarial ICEX durante el ejercicio 2011, así como la formulación y rendición de las cuentas anuales correspondientes a dicho ejercicio, se adecuará a la normativa presupuestaria y contable que era de aplicación a la extinguida entidad de derecho público, integrando en las mismas la gestión desarrollada por la Entidad de Derecho Público ICEX durante dicho ejercicio. Por lo tanto, el año 2012 fue el primer ejercicio en el que se aplicó el Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre.

Por tanto, el cambio de naturaleza jurídica de ICEX, propiciado por el referido Real Decreto-ley 4/2011, de 8 de abril, supuso un cambio relevante en dos aspectos: por un lado, ICEX, como entidad pública empresarial, quedó sometido al Plan General de contabilidad de la empresa española a tenor de lo previsto en el artículo 121 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria; y, por otro lado, su Presupuesto dejaría de ser limitativo para convertirse en estimativo, de acuerdo con lo dispuesto igualmente en la citada Ley General Presupuestaria.

En 2012, el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, en su artículo 32, modificó el Real Decreto 4/2011, cambiando la denominación de ICEX (Instituto Español de Comercio Exterior) por la de ICEX España Exportación e Inversiones. En el mencionado artículo se estableció, asimismo, la calificación de interés general de las actividades desarrolladas por ICEX. Posteriormente, mediante el Real Decreto 531/2017, de 26 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024 (Expresada en euros)

básica del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, se modificó la denominación de ICEX incluyendo las siglas relativas a su naturaleza jurídica de entidad pública empresarial (E.P.E.) y medio propio (M.P.), de conformidad con lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En los últimos años, en el marco de las recomendaciones efectuadas por la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA), ICEX ha integrado una serie de sociedades y entidades que prestaban servicios a las empresas españolas en el ámbito de la internacionalización, formación en comercio internacional y atracción de inversión extranjera, lo que ha situado a ICEX como la entidad española de referencia en este ámbito. Estas integraciones han permitido el aprovechamiento de las sinergias existentes entre estos ámbitos y, simultáneamente, en un ahorro de recursos públicos.

En el «BOE» de 24 de marzo de 2012 se publicó la Orden HAP/583/2012, de 20 de marzo, en la que se publicó el Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de marzo de 2012, por el que se aprobó el plan de reestructuración y racionalización del sector público empresarial y fundacional estatal. En su anexo IV, la citada Orden recogió la extinción de la Sociedad Estatal para la Promoción y Atracción de las Inversiones Exteriores, S.A.U. (Invest in Spain), mediante la cesión global del activo y pasivo en favor de ICEX, su único accionista, de tal forma que, tras el acuerdo de 25 de septiembre de 2012 de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad cedente, ICEX, como entidad cesionaria, recibió en bloque el patrimonio de aquella por sucesión universal, produciéndose la extinción de la cedente.

Finalizado el proceso de integración, Invest in Spain pasó a ser la Dirección Ejecutiva Invest in Spain en ICEX, siendo la misma la encargada de la atracción de inversiones extranjeras. De acuerdo con la normativa contable vigente, la cesión se reflejó contablemente con efecto 1 de enero de 2012.

En el «BOE» de 9 de octubre de 2013 se publicaba la Orden HAP/1816/2013, de 2 de octubre, por la que se daba a conocer el Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de septiembre de 2013, en el que se adoptaban medidas de reestructuración y racionalización del sector público estatal fundacional y empresarial. En su anexo II, la citada Orden recogía la extinción de la Fundación Centro de Estudios Económicos y Comerciales (CECO), cuya actividad fue integrada en ICEX a partir del 1 de enero de 2015. Finalizado el procedimiento de integración, CECO pasó a ser la Dirección Ejecutiva de Formación en ICEX.

Adicionalmente, la Sociedad Estatal España Expansión Exterior, S.A. (Expansión Exterior) fue integrada en ICEX el 14 de julio de 2016, a través de una cesión global de activo y pasivo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 81.2 y 89.2 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles. Dicha integración, que fue aprobada por el Consejo de Ministros mediante Acuerdo de 18 de diciembre de 2015, se efectuó a través de acuerdo de 2 de junio de 2016, de la Junta General de Accionistas de la referida sociedad cedente, que aprobó la cesión global de sus activos y pasivos a favor de ICEX como entidad cesionaria, que adquirió en bloque, por sucesión universal, la totalidad de su activo y pasivo, lo que supuso la extinción de Expansión Exterior. De conformidad con lo dispuesto en la norma 21^a

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024 (Expresada en euros)

del Plan General Contable, la fecha en que la cesión surte todos sus efectos contables y fiscales fue la del día 1 de enero de 2016, esto es, la del inicio del ejercicio en el que la operación se produce. Previamente, en una operación de reestructuración anterior, el Consejo de Ministros, por Acuerdo adoptado el 27 de febrero de 2015, ya autorizó la transferencia en bloque por sucesión universal de la rama de actividad de medio propio de Expansión Exterior a favor de ICEX, operación que fue efectiva el 1 de abril de 2015. Esta operación fue prevista en el artículo 9 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.

Asimismo, tras la publicación del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, ICEX, a tenor de lo establecido en su Disposición derogatoria única, ICEX pierde la condición de medio propio y, consecuentemente, conforme a lo establecido por la Ley 40/2015, a partir del 1 de enero de 2021, ICEX pierde también de su denominación la abreviatura “M.P.”.

Por otra parte, el mismo Real Decreto-ley 36/2020 en su Disposición final segunda, añade una nueva disposición adicional a la Ley 40/2015, según la cual, ICEX preservará su naturaleza de entidad pública empresarial y, con las especialidades contenidas en su legislación específica, se regirá por las disposiciones aplicables a dichas entidades en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, a excepción de lo que se refiere a la financiación mayoritaria con ingresos de mercado. No siendo por tanto necesario cumplir con este requisito para mantener la forma jurídica de entidad pública empresarial.

Por virtud del art 16 del Real Decreto 829/2023, de 20 de noviembre de 2023, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales (BOE» núm. 278, de 21 de noviembre de 2023), ICEX ha quedado adscrito al Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, a través de la Secretaría de Estado de Comercio, ostentando la presidencia de la entidad la persona titular de dicha Secretaría de Estado.

1.2. Fines y funciones de ICEX

De acuerdo con el artículo 3 del Estatuto de ICEX, constituyen los fines de la entidad los siguientes:

- a) En el marco de la política económica del Gobierno, la promoción de la internacionalización de la economía y de la empresa española y la mejora de su competitividad, así como la atracción y la promoción de las inversiones extranjeras en España.
- b) Impulso de la internacionalización de las empresas españolas, en especial de las pequeñas y medianas empresas (PYMES), en todas las fases de su proceso de internacionalización, a través de la prestación de aquellos servicios, programas, apoyos económicos, instrumentos de información, financiación, formación o asesoría que en cada momento se le requieran. ICEX podrá realizar por sí o por cuenta de terceros, cualquier actividad tendente a la consecución de operaciones de comercio exterior y de internacionalización

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024 (Expresada en euros)

de la tecnología e innovación españolas o apoyo a la cooperación internacional, así como actividades de fomento de las inversiones de empresas españolas en el exterior incluyendo, cuando así se requiera, la participación conjunta en empresas a través de instrumentos de capital riesgo en los que intervengan parcial o totalmente fondos públicos y la concesión de préstamos participativos.

- c) Impulso de la promoción de la imagen de España en el exterior asociada a un país competitivo, crecientemente internacionalizado y dotado de recursos humanos y tecnológicos adecuados al proceso de globalización de los mercados y las economías. Asimismo, fomentará la mejora del clima de negocios favorable y atractivo para la inversión exterior en nuestro país.
- d) Colaboración con otros organismos públicos y privados y entidades que compartan con ICEX la finalidad de apoyar la internacionalización de la economía española y la promoción de las inversiones extranjeras en España.

Dentro de sus funciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 4 del Estatuto, se encuentran las siguientes:

- a) Elaborar planteamientos estratégicos y definir prioridades por sectores y mercados para la internacionalización de la empresa española, de acuerdo con las directrices de la Secretaría de Estado de Comercio. Diseñar y ofrecer instrumentos de apoyo para este fin y ejecutar las acciones correspondientes.
- b) Promover una oferta integrada de servicios a empresas que incorpore a las distintas entidades implicadas en la internacionalización, colaborando con otras Administraciones Públicas, entidades privadas y organizaciones empresariales representativas, tanto en la planificación y el diseño de las acciones de apoyo a la internacionalización como en su ejecución.
- c) Apoyar los proyectos de internacionalización de las empresas españolas y su implantación en mercados exteriores mediante servicios, préstamos u otros instrumentos financieros reembolsables, ayudas y cualquier otro instrumento gestionado por ICEX que faciliten el acceso de la empresa a dichos mercados.
- d) Prestar apoyo y desarrollar acciones colectivas de internacionalización para grupos de empresas en colaboración, en su caso, con las organizaciones representativas de las empresas y otras entidades públicas y privadas, fomentando particularmente la cooperación empresarial.
- e) Favorecer la participación de las empresas españolas en ferias y eventos internacionales de manera que se optimicen estas actividades tanto en términos de resultados comerciales para las empresas como de mejora de la imagen empresarial de España en el exterior.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024 (Expresada en euros)

- f) Promover, mediante ayudas económicas, cuantas acciones se consideren necesarias y oportunas a favor de la imagen de las empresas, productos, servicios, marcas y tecnologías españolas, así como desarrollar actuaciones para proyectar una imagen de España y de las empresas españolas de un país competitivo, abierto e internacionalizado y dotado de infraestructuras, recursos humanos y tecnológicos adecuados para actividades e inversiones y como plataforma de acceso a terceros mercados en una economía global.
- g) Prestar los servicios de información, formación y asesoramiento necesarios para la toma de decisiones de las empresas y agentes implicados en la promoción de la internacionalización, así como proporcionar información sobre la oferta española a las empresas y agentes extranjeros y desarrollar cuantas acciones sean necesarias para potenciar la inteligencia empresarial.
- h) Proveer una oferta como centro de formación de la Administración en materia de economía, comercio internacional e inversiones exteriores dirigida especialmente a facilitar a la empresa un mejor conocimiento y aprovechamiento de las oportunidades en los mercados exteriores, así como programas de capacitación de futuros profesionales orientados al área internacional de la empresa.
- i) Sensibilizar y apoyar mediante ayudas a las empresas en su iniciación a la internacionalización, con atención preferente a las PYMES y a las empresas innovadoras.
- j) Prestar servicios, con carácter personalizado y a la medida de sus necesidades, a las empresas y a otros agentes públicos y privados involucrados en la internacionalización para facilitar el acceso de la empresa española a los mercados exteriores o las inversiones conjuntas y colaboraciones con empresas extranjeras de terceros países, tanto en España como en mercados exteriores.
- k) Desarrollar actuaciones de promoción y captación de nuevos proyectos e inversiones directas exteriores en España en sectores de interés para la internacionalización y la competitividad de la estructura empresarial. Prestar servicios de valor añadido a los inversores extranjeros interesados en invertir en España o a los ya establecidos para mantener la inversión y fomentar la reinversión.
- l) Establecer líneas de colaboración con todas las instituciones que en el ámbito estatal, autonómico y local se dedican a la promoción y atracción de inversiones. Promover un clima de negocios favorable a las inversiones exteriores y las mejoras normativas o de infraestructuras que faciliten la actividad y las inversiones, promoviendo las medidas y reformas necesarias para mejorar la posición de España como centro de negocios y actividad empresarial internacional.
- m) Cooperar y promover acciones con otras instituciones nacionales, extranjeras y multilaterales con intereses en el ámbito de la internacionalización y la atracción de inversiones, asegurando una adecuada coordinación con los ministerios competentes.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024 (Expresada en euros)

- n) Cualesquiera otras actuaciones que ICEX estime necesarias o convenientes para impulsar la internacionalización de la empresa española o que puedan serle encomendadas por el órgano de adscripción, la Secretaría de Estado de Comercio, o por el Gobierno para este fin.
- ñ) Cualesquiera otras funciones que se le atribuyan legal o reglamentariamente.

1.3. Centros de actuación de ICEX

De acuerdo con lo indicado en el artículo 15 de su Estatuto, las actividades que ICEX desarrolla en el territorio nacional se realizan a través de sus servicios centrales en Madrid y de las Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio de la Secretaría de Estado de Comercio, ejerciendo sus directores como directores de ICEX en sus respectivas demarcaciones territoriales y asumiendo las funciones de dirección y coordinación de las actividades de ICEX en éstas, sin perjuicio de las facultades que tengan atribuidas como propias por la Secretaría de Estado de Comercio.

Por su parte, las actuaciones que se realizan en el exterior se llevan a cabo a través de las Consejerías y Agregadurías Económicas y Comerciales de las Misiones Diplomáticas permanentes de España en el exterior. Así, los consejeros económicos y comerciales o, en su caso, los agregados comerciales, ejercerán como directores de ICEX en sus respectivas demarcaciones territoriales y asumirán funcionalmente las labores de dirección, ejecución y coordinación de dichas actuaciones.

ICEX contribuye a los gastos de funcionamiento de la red exterior y territorial mediante el protocolo firmado con la Secretaría de Estado de Comercio en diciembre de 2022.

1.4. Régimen jurídico

ICEX, conforme se establece en el artículo 2 de su Estatuto aprobado por Real Decreto 1636/2011, de 14 de noviembre, y modificado por el Real Decreto-ley 4/2011, de 8 de abril, de medidas urgentes de impulso a la internacionalización, está sujeto al derecho privado, excepto en la formación de la voluntad de sus órganos, en el ejercicio de potestades administrativas que tenga atribuidas y en aquellos otros aspectos en que así se establezca específicamente en el Estatuto o resulte de lo previsto para las entidades públicas empresariales en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Asimismo, le será de aplicación lo previsto para las entidades públicas empresariales en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y demás normativa presupuestaria y en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Además de lo anterior, ICEX también se encuentra sujeta a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024 (Expresada en euros)

1.5. Régimen económico-financiero

De acuerdo con su Estatuto, los recursos económicos de ICEX están integrados por:

- a) Los bienes y valores que constituyen su patrimonio.
- b) Los productos y rentas de su patrimonio, así como los que a partir de la entrada en vigor del Estatuto actual puedan ser incorporados y adscritos por cualquier persona o entidad y por cualquier título.
- c) Los ingresos ordinarios y extraordinarios generados por el ejercicio de su actividad empresarial.
- d) Las consignaciones específicas asignadas en los Presupuestos Generales del Estado.
- e) Las transferencias corrientes y de capital procedentes de las Administraciones o entidades públicas.
- f) Los créditos y préstamos que reciba como prestatario, dentro de los límites que autoriza la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada ejercicio, salvo que se trate de operaciones de crédito que se concierten y cancelen en el mismo ejercicio presupuestario.
- g) Los intereses devengados, procedentes de las operaciones financieras que haya otorgado.
- h) Las donaciones, legados y otras aportaciones de entidades públicas, privadas y de particulares.
- i) Cualquier otro recurso que pueda serle atribuido o que pueda integrarse dentro de su patrimonio.

1.6. Elaboración del presupuesto

En virtud de lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público ICEX, en su condición de entidad pública empresarial, aplicará el régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad y de control establecido en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 del estatuto de ICEX, esta entidad elabora anualmente su presupuesto de explotación y de capital y el programa de actuación plurianual con la estructura que señala el Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Dicho presupuesto es aprobado por el Consejo de Administración y tramitado según establece la Ley General Presupuestaria para las entidades públicas empresariales. Los presupuestos de explotación y capital se integran en los Presupuestos Generales del Estado.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024 (Expresada en euros)

Según la Resolución de la Secretaría de Estado de Comercio por la que se conceden transferencias a ICEX, por parte del anteriormente denominado Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, según la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 se consignan en el Presupuesto (sección 20 Ministerio de Industria, Comercio y Turismo), dos transferencias nominativas para atender a sus gastos de funcionamiento y de capital en el fomento de la internacionalización y atracción de inversiones extranjeras en España. Actualmente, los Presupuestos se encuentran prorrogados para el ejercicio 2024. Los importes consignados han sido por un importe de 15.887 y 66.816 miles de euros respectivamente para el ejercicio 2024 (ejercicio 2023: 15.887 y 66.816 miles de euros respectivamente). Asimismo, en la sección 20 del anteriormente denominado Ministerio de Industria, Comercio y Turismo apareció consignada a ICEX la cantidad de 51.300 miles de euros provenientes de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia para el ejercicio 2023.

1.7. Contratación

El régimen de contratación de ICEX es el previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, para los organismos del sector público no considerados poder adjudicador.

En virtud de esta consideración, tal y como señala la citada Ley, ICEX se rige por unas Instrucciones Internas de Contratación que fueron actualizadas y aprobadas por la consejera delegada el 23 de diciembre de 2021, previo informe favorable de la Abogacía del Estado, con entrada en vigor el 1 de enero de 2022.

Los procedimientos de contratación regulados en las mencionadas Instrucciones Internas garantizan la efectividad de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.

Las Instrucciones Internas de Contratación se encuentran publicadas en el Perfil del Contratante de ICEX, en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y en la propia página web de la entidad, quedando a disposición de todos los interesados en participar en los procedimientos de adjudicación de los contratos regulados por ellas.

1.8. Régimen contable

Según el artículo 24 del Estatuto de ICEX, se establece como normativa contable aplicable los principios y normas recogidos en el Plan General de Contabilidad de la empresa española, así como sus adaptaciones, según consta en el artículo 121 de la Ley General Presupuestaria 47/2003, de 26 de noviembre, para las entidades públicas empresariales.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024 (Expresada en euros)

1.9. Control Financiero

De conformidad con lo indicado en el artículo 26 de su Estatuto, ICEX está sometido a control interno por la Intervención General de la Administración del Estado en las condiciones y en los términos que establece la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para las entidades públicas empresariales. Todo ello, sin perjuicio del control que corresponda al Tribunal de Cuentas.

1.10. Consideración fiscal de ICEX y, en su caso, operaciones sujetas a IVA y porcentaje de prorrata

Se establecen en ICEX diferentes tipos de actividad con distintos regímenes de deducibilidad en función de su naturaleza y de su tratamiento a efectos del IVA. Por una parte, existen actividades sujetas y no exentas, y por otra, actividades sujetas y exentas (servicios de formación).

Esto supone en líneas generales una limitación del derecho de ICEX a la deducción de las cuotas de IVA tanto de las cuotas soportadas por actividades sujetas y exentas, que no originan derecho a su deducibilidad, como de las cuotas de los gastos comunes en la entidad.

A continuación, se detallan los sectores diferenciados que se mantienen en ICEX y la tasa de deducibilidad de cada uno de ellos:

Sector 1 - Actividad de formación exenta.

Las cuotas de IVA soportadas en gastos incurridos de forma exclusiva para el desarrollo de dicha actividad no serán deducibles en ninguna medida (0% de deducibilidad), puesto que la actividad exenta realizada no otorga el derecho a la deducción del IVA.

Sector 2 - Demás actividades llevadas a cabo por ICEX.

Deducción de cuotas de IVA soportadas en gastos incurridos de forma exclusiva para el desarrollo de dichas actividades: estas cuotas serán íntegramente deducibles (100% de deducibilidad), puesto que las actividades realizadas en este sector otorgan todas ellas el derecho a la deducción del IVA.

Sector 3 - Gastos incurridos de forma conjunta para ambos sectores 1 y 2.

La deducción de cuotas de IVA soportadas en gastos incurridos de forma conjunta en la actividad de formación y en otras actividades, es decir, gastos comunes a ambos sectores: estas cuotas serán parcialmente deducibles, con respecto al porcentaje calculado de prorrata definitiva.

Para el ejercicio 2023, la prorrata provisional fue del 96%, siendo la prorrata definitiva del 97%.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024 (Expresada en euros)

En el ejercicio 2024, se ha aplicado la prorrata provisional del año 2023, de un 97%, siendo la prorrata definitiva del ejercicio del 100%.

En vista de lo anterior, se han reflejado en el ejercicio 2024 los ajustes procedentes en el IVA deducible como consecuencia de la aplicación del porcentaje de prorrata definitivo para ese ejercicio. Asimismo, se ha procedido a la regularización de los bienes de inversión de ejercicios anteriores que procedía de acuerdo con la normativa del Impuesto.

1.11. Estructura organizativa básica, en sus niveles político y administrativo

El artículo 5 del Real Decreto 1636/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Estatuto de ICEX, establece como Órganos de Gobierno de la entidad, los siguientes:

- a) La presidenta;
- b) El Consejo de Administración; y
- c) La consejera delegada.

El artículo 7 del Real Decreto anteriormente citado dispone que el Consejo de Administración, está compuesto por la presidenta, la Consejera Delegada y trece vocales que serán nombrados por el Ministro de Industria, Comercio y Turismo (actualmente por el Ministro de Economía, Comercio y Empresa). Diez vocales serán nombrados en representación del sector público estatal a propuesta de la Secretaría de Estado de Comercio, de los cuales cinco pertenecerán al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (actualmente Ministerio de Economía, Comercio y Empresa) y cinco a otros ministerios, sociedades públicas estatales, entidades públicas empresariales u otros organismos públicos cuyo ámbito de actuación presente una mayor vinculación con los fines de la entidad. Todos ellos deberán tener una categoría mínima de subdirector general o asimilado en el caso de los Ministerios y de Director o asimilado en el resto del sector público. Un vocal en representación de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales; uno en representación de las Comunidades Autónomas, que será designado a propuesta del órgano de cada comunidad autónoma con competencias en comercio y rotará anualmente entre las seis Comunidades Autónomas con mayor volumen de exportaciones en términos de facturación; y, por último, otro nombrado a propuesta de la Cámara de Comercio de España.

La Secretaría de Estado de Comercio ejercerá como presidenta del Consejo de Administración y la consejera delegada de ICEX como su vicepresidenta.

Asimismo, existe la figura del secretario no consejero, con voz, pero sin voto, que será nombrado y, en su caso, cesado, por el Consejo de Administración, y cuya función desempeña una persona perteneciente al Cuerpo de Abogados del Estado.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024 (Expresada en euros)

2. Bases de presentación

2.1. Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de ICEX y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el cual desde su publicación ha sido objeto de varias modificaciones, la última de ellas mediante el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, y sus normas de desarrollo, las modificaciones vigentes incorporadas mediante Real Decreto 1159/2010, así como con las comunicaciones de la Subdirección General de Planificación y Dirección de la Contabilidad de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), realizadas en el ejercicio de las funciones de desarrollo de los principios y criterios contables aplicados a las entidades a las que se hace referencia en el apartado 3 del artículo 121 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, que la misma Ley otorga a la IGAE en el apartado b) del artículo 125.1.

Estas cuentas anuales, han sido preparadas por la Dirección Económico-Financiera y formuladas por la consejera delegada, siguiendo los principios y criterios contables mencionados en el párrafo anterior y se han obtenido de los libros de contabilidad de ICEX con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

La consejera delegada de ICEX estima que las cuentas anuales del ejercicio 2024 serán aprobadas por el Consejo de Administración sin variaciones significativas. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2023 fueron aprobadas en la reunión del Consejo de Administración de fecha 24 de julio de 2024.

Adicionalmente, ICEX contempla en la formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2024 y 2023 lo dispuesto en la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, publicada en el BOE el 26 de marzo de 2010 por el que se aprueban aspectos contables de Empresas Públicas que operan en determinadas circunstancias.

2.2. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

ICEX ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

La preparación de las cuentas anuales exige el uso por parte de ICEX de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias actuales.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024 (Expresada en euros)

Las estimaciones contables resultantes, por definición, pueden no coincidir con los correspondientes resultados reales. A continuación, se explican las estimaciones y juicios que tienen un riesgo significativo de dar lugar a un ajuste material en los valores en libros de los activos y pasivos dentro del ejercicio financiero siguiente.

Las estimaciones y asunciones principales relativas a hechos futuros y otras fuentes de estimación inciertas a la fecha de formulación de las cuentas anuales son las siguientes:

Provisiones

ICEX reconoce provisiones sobre riesgos, de acuerdo con la política contable indicada en la Nota 4.11 de esta memoria sobre “Provisiones y pasivos contingentes”. ICEX realiza juicios y estimaciones en relación con la probabilidad de ocurrencia de dichos riesgos, así como con la cuantía de los mismos, y registra una provisión cuando el riesgo ha sido considerado como probable, se trata de una obligación presente resultado de sucesos pasados, ya sea legal o legítima, y su importe se pueda estimar de forma fiable.

Deterioro de activos no financieros

ICEX analiza anualmente y con carácter general si existen indicios de deterioro para los activos no financieros. ICEX les somete a pruebas de deterioro de valor cuando existen indicadores de su deterioro.

Cálculo de los valores razonables, valores en uso, valores actuales e importes recuperables

El cálculo de valores razonables, valores en uso, valores actuales e importes recuperables implica el cálculo de flujos de efectivo futuros y la asunción de hipótesis relativas a los valores futuros de los flujos, así como de las tasas de descuento aplicables a los mismos, teniendo en cuenta, adicionalmente, la expectativa del momento del cobro de la respectiva deuda. Las estimaciones y las asunciones relacionadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores diversos que son entendidos como razonables de acuerdo con las circunstancias.

Ayudas concedidas

ICEX reconoce al final del ejercicio un gasto por aquellas ayudas concedidas y no liquidadas pendientes de justificación, en la medida en que se considere probable que las condiciones para su otorgamiento se cumplan.

Los juicios principales relativos a hechos futuros y otras fuentes de estimación inciertas a la fecha de formulación de las cuentas anuales son los siguientes:

Obligaciones por arrendamientos - ICEX como arrendatario

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024 (Expresada en euros)

ICEX mantiene suscritos contratos de arrendamiento para el desarrollo de su actividad. La clasificación de dichos arrendamientos como operativos o financieros requiere que se determine, basado en la evaluación de los términos y condiciones de estos contratos, quién retiene todos los riesgos y beneficios de la propiedad de los bienes y, en consecuencia, con esa evaluación, los contratos serán clasificados como arrendamientos operativos o como arrendamientos financieros.

Fiscalidad

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de los mismos. En opinión de los Administradores de ICEX, a 31 de diciembre de 2024, no existen contingencias adicionales a las registradas en las presentes cuentas anuales que pudieran suponer para ICEX pasivos de consideración en caso de inspección.

Activos no generadores de flujos de efectivo

En aplicación de la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, ICEX ha considerado que los bienes que constituyen su inmovilizado han de clasificarse, básicamente, como activos no generadores de flujos de efectivo, ya que corresponden a elementos destinados a la prestación de un servicio público, fundamentalmente para generar flujos económicos sociales que benefician a la colectividad y, por tanto, con un objetivo distinto al de generar un rendimiento comercial. Asimismo, en aquellos casos en los que pudieran existir dudas sobre si la finalidad principal de poseer un activo es o no la obtención de flujos de efectivo, se ha aplicado la presunción prevista en la Norma segunda de la citada Orden considerando, dados los objetivos generales de ICEX, que tales activos pertenecen a la categoría de activos no generadores de flujos de efectivo.

Fondos FEDER

ICEX, de acuerdo con lo previsto en la Norma Segunda de la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, evalúa al menos al cierre del ejercicio la existencia de indicios de deterioro de valor en algún inmovilizado material e intangible. En aplicación de la disposición adicional única en su apartado c) de la Orden EHA/733/2010 ha considerado como criterio para la calificación de los importes percibidos de fondos provenientes del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) como no reintegrables, cuando se certifican al organismo concedente las actuaciones realizadas, siempre que no existan dudas razonables de que se cumplirá en los términos fijados en las condiciones de otorgamiento y que la justificación se realiza en los términos necesarios.

Para el período de programación 2021-2027 se ha procedido a modificar el criterio del momento en el que se devengan los ingresos. Esta modificación se sustenta en la información facilitada por la Secretaría de Estado de Presupuestos y la Secretaría General

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024 (Expresada en euros)

de Fondos Europeos, la cual viene motivada por el cambio en las reglas de cómputo del ingreso vinculado a los fondos europeos en los distintos marcos financieros motivados por las nuevas reglas fiscales. Con el nuevo Plan Fiscal Estructural, se produce un cambio por el cual se desacopla la certificación del gasto de la consideración de ingreso en la contabilidad nacional. Es decir, el nuevo sistema se basa en el gasto elegible realizado en vez de en el gasto elegible certificado vigente en el anterior sistema.

Cambios de estimación

Asimismo, a pesar de que las estimaciones realizadas por los Administradores se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en cuentas anuales de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

2.3. Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios del patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, estos estados se presentan de forma agrupada, recogiendo los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

2.4. Comparación de la información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2024, las correspondientes al ejercicio anterior.

2.5. Corrección de errores.

Cuando se corrijan errores con origen en ejercicios anteriores, su efecto se aplicará de forma retroactiva desde el ejercicio más antiguo del que se disponga de información. El ingreso o gasto derivado de ejercicios anteriores motivará, en el ejercicio en el que se produzca el cambio de criterio o la subsanación del error, el ajuste por el efecto acumulado de la variación de activos y pasivos que se imputará directamente en el patrimonio neto, en concreto, en una partida de reservas.

Se han identificado errores en las cuentas anuales de ejercicios anteriores por un importe global de 4.873 euros con el siguiente efecto en las partidas de balance de 2023:

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024 (Expresada en euros)

| | Saldo 2023 | Ajuste | Saldo ajustado |
|--|---------------|----------------|----------------|
| V.Resultados de ejercicios anteriores | | | |
| 2.Resultados negativos de ejercicios anteriores | (261.485.258) | (7.782) | (261.493.040) |
| VII.Resultado del ejercicio | - | 4.873 | 4.873 |
| V.Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar | | | |
| 1.Proveedores | 204.880 | (10.624) | 194.256 |
| 6. Otras deudas con AA.PP | 2.517.482 | 5.312 | 2.522.794 |
| Total ajustes Pasivo | | (8.222) | |
| | Saldo 2023 | Ajuste | Saldo ajustado |
| III.Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | | | |
| 6.Otros créditos con las Administraciones Públicas | 127.188.018 | (8.222) | 127.179.796 |
| El saldo 2023 incluye el ajuste por cambio de criterio | | | |
| Total ajustes Activo | | (8.222) | |

El efecto en la cuenta de Pérdidas y Ganancias de 2023 es el siguiente:

| | Saldo 2023 | Ajuste | Saldo ajustado |
|--|--------------|--------------|----------------|
| 7. Otros gastos de explotación | | | |
| a) Servicios exteriores | (76.774.474) | 10.624 | (76.763.850) |
| 5. Otros ingresos de explotación | | | |
| b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio | 138.766.186 | (5.751) | 138.760.435 |
| Nota. Signo positivo incrementa ingresos/disminuye gastos, signo negativo disminuye ingresos/incrementa gastos. El saldo 2023 incluye el ajuste por cambio de criterio | | | |
| Total ajustes PyG | | 4.873 | |

2.6. Cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio 2024 se ha producido un cambio significativo de criterio contable respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior en lo referente al reconocimiento de ingresos provenientes del Programa FEDER. En el periodo de programación 2014-2020, ICEX ha devengado los ingresos a medida que certificaba los gastos a la Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda y Función Pública, y una vez realizada la verificación del artículo 125 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024 (Expresada en euros)

diciembre de 2013. En el periodo de programación 2021-2027 se imputarán los ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos financiados, con independencia del momento en el que vaya a realizarse la certificación. De esta manera, una vez realizado el gasto elegible, se reconocerán los ingresos asociados en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Este cambio de criterio ha supuesto reconocer de manera retroactiva unos ingresos en el ejercicio 2023 por un importe de 2.106.887 euros, con el siguiente efecto en balance:

| | Saldo 2023 | Ajuste | Saldo ajustado |
|------------------------------------|------------|------------------|----------------|
| VII.Resultado del ejercicio | - | 2.106.887 | 2.106.887 |
| Total ajustes Pasivo | | 2.106.887 | |

| | Saldo 2023 | Ajuste | Saldo ajustado |
|--|-------------|------------------|----------------|
| III.Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | | | |
| 6.Otros créditos con las Administraciones Públicas | 125.072.909 | 2.106.887 | 127.179.796 |
| El saldo 2023 incluye el ajuste por errores | | | |
| Total ajustes Activo | | 2.106.887 | |

El efecto en la cuenta de Pérdidas y Ganancias es el siguiente:

| | Saldo 2023 | Ajuste | Saldo ajustado |
|--|-------------|------------------|----------------|
| 5. Otros ingresos de explotación | | | |
| b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio | 136.653.547 | 2.106.887 | 138.760.435 |
| Nota. Signo positivo incrementa ingresos/disminuye gastos, signo negativo disminuye ingresos/incrementa gastos. El saldo 2023 incluye el ajuste por cambio de criterio | | | |
| Total ajustes PyG | | 2.106.887 | |

Así mismo, se ha decidido modificar el criterio de subvenciones en el Estado de Flujo de Efectivo. Hasta el ejercicio 2023, ICEX consideraba que reflejaba mejor las fuentes de financiación si incluía la totalidad de los cobros por subvenciones y transferencias en los flujos de efectivo de las actividades de financiación, aunque esto desvirtuaba los cambios en el capital corriente, en concreto, deudores y otras cuentas a cobrar. A partir de 2024, se cambia el criterio para incluir en cobros de subvenciones, las subvenciones y transferencias cobradas en el ejercicio, de las concedidas en dicho ejercicio. De esta manera, no se desvirtúan los cambios en el capital corriente.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024 (Expresada en euros)

2.7. Importancia relativa.

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2024.

3. Aplicación de resultados

La distribución del resultado de la Entidad del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 y reexpresado ha sido la siguiente:

| | <u>Euros</u> |
|---|-------------------------|
| <u>Base de reparto</u> | |
| Beneficios del ejercicio | 2.111.760 |
| Total | <u>2.111.760</u> |
| <u>Distribución</u> | |
| Rdos positivos de ejercicios anteriores | 2.111.760 |
| Total | <u>2.111.760</u> |

El resultado del ejercicio 2024 antes de impuestos ha sido de 0 euros.

4. Normas de registro y valoración.

4.1. Inmovilizado intangible

a) Patentes y marcas

Las patentes y marcas tienen una vida útil definida y se llevan a coste menos amortización acumulada y correcciones por deterioro del valor reconocidas. La amortización se calcula por el método lineal para asignar el coste de las marcas y licencias durante su vida útil estimada en 10 años.

b) Aplicaciones informáticas

Las licencias para programas informáticos adquiridas a terceros se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costes se amortizan durante sus vidas útiles, estimadas en 4 años.

Los gastos relacionados con el mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costes directamente relacionados con la producción de programas informáticos únicos e identificables controlados por ICEX, y que sea probable que vayan a generar beneficios económicos superiores a los costes durante más de un año, se

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024 (Expresada en euros)

reconocen como activos intangibles. Los costes directos incluyen los gastos del personal que desarrolla los programas informáticos y un porcentaje adecuado de gastos generales.

4.2. Inmovilizado material

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas. El importe de los trabajos realizados por la empresa para su propio inmovilizado material se calcula sumando al precio de adquisición de las materias consumibles, los costes directos o indirectos imputables a dichos bienes.

Las inversiones significativas de carácter permanente realizadas en inmuebles arrendados por ICEX, mediante un contrato de arrendamiento operativo, son consideradas inmovilizado material.

Las inversiones se amortizan durante el plazo menor de su vida útil o el plazo del contrato de arrendamiento.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil y, siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos que no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Las vidas útiles estimadas son:

| | <u>Método de amortización</u> | <u>Años de vida útil estimada</u> |
|--|-------------------------------|-----------------------------------|
| Construcciones | Lineal | Entre 7 y 25 |
| Instalaciones técnicas y maquinaria | Lineal | Entre 4 y 10 |
| Otras instalaciones, utillaje y mobiliario | Lineal | Entre 4 y 10 |
| Otro inmovilizado material | Lineal | Entre 4 y 10 |

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024 (Expresada en euros)

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

a) Deterioro de valor de activos no generadores de flujos de efectivo

En aplicación de la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, ICEX ha considerado que los bienes que constituyen su inmovilizado han de clasificarse, básicamente, como activos no generadores de flujos de efectivo dadas sus características, ya que corresponden a elementos destinados al desarrollo de la actividad calificada de interés general, y se poseen fundamentalmente con la finalidad de generar flujos económicos sociales que benefician a la colectividad y, por tanto, con un objetivo distinto al de generar un rendimiento comercial. Asimismo, en aquellos supuestos en los cuales pudiesen existir dudas sobre si la finalidad principal de un activo es poder o no obtener flujos de efectivo, se ha aplicado la presunción prevista en la Norma Segunda de la citada Orden considerando, dados los objetivos generales de ICEX, que tales activos pertenecen a la categoría de activos no generadores de flujos de efectivo.

ICEX sólo comprueba el deterioro de valor de estos activos cuando existen indicadores de deterioro de valor propios de este tipo de activos, que no están basados en indicadores de carácter comercial.

En cualquier caso, los eventos o circunstancias han de ser significativos y, sobre todo, deben tener efectos a largo plazo.

Si existen indicadores de deterioro de valor, el valor recuperable es el mayor del valor en uso y el valor razonable, menos los costes de venta. El valor en uso es el valor actual del activo manteniendo su potencial de servicio y se determina por referencia al coste de reposición depreciado.

El deterioro de valor de los activos no generadores de flujos de efectivo se determina a nivel de activos individuales, salvo que la identificación del potencial de servicio no fuera evidente, en cuyo caso el importe recuperable se determina a nivel de la unidad de explotación o servicio a la que pertenece.

Las pérdidas por deterioro se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las pérdidas relacionadas con el deterioro de valor de la unidad de servicio reducen inicialmente, en su caso, el valor de los activos no generadores de flujos de efectivo prorrateando en función del valor contable de los mismos, con el límite para cada uno de ellos del mayor de su valor razonable menos los costes de venta, su coste de reposición amortizado y cero.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024 (Expresada en euros)

ICEX evalúa en cada fecha de cierre, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida en ejercicios anteriores ya no existe o pudiera haber disminuido. Las pérdidas por deterioro de los activos sólo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, la reversión de la pérdida no puede aumentar el valor contable del activo por encima del valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

4.3. Activos financieros

a) Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los activos financieros se clasificarán en esta categoría, salvo que cumplan los criterios de clasificación en otras categorías de activos financieros.

En esta categoría se incluyen obligatoriamente los activos financieros cuyo propósito o modelo de negocio para los mismos consiste en la negociación, que son aquellos que cumplen al menos una de las siguientes características:

1. Se origina o adquiere con el fin de venderlo en el corto plazo.
2. Cuando se reconoce inicialmente, forma parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existen evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo.
3. Es un instrumento financiero derivado, excluyendo los contratos de garantía financiera y los instrumentos de cobertura.

Además de lo anterior, para los activos financieros que deberían incluirse en otras categorías, ICEX tiene la posibilidad de designarlos irrevocablemente como activos medidos a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, si así elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría contable que surgiría en otro caso de la valoración de los activos o pasivos sobre bases diferentes.

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Posteriormente, estos activos se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias, dentro del resultado financiero, por su valor razonable.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024 (Expresada en euros)

b) Activos financieros a coste amortizado.

Se incluirán en esta categoría los activos financieros por los que ICEX mantenga la inversión cuyo modelo de negocio consiste en la recuperación de los flujos de caja del instrumento financiero y la remuneración de los complementos de mercado. Los flujos de efectivo contractuales serán únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente. Este análisis se denomina acuerdo básico de préstamo.

Se incluirán en esta categoría los créditos por operaciones comerciales y otros créditos por operaciones no comerciales que, no teniendo origen comercial, sus cobros son de cuantía determinable y proceden de operaciones de préstamo o crédito.

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valorarán por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

La valoración posterior de estos activos financieros será por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, como ingresos financieros, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en los párrafos anteriores, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo se ha deteriorado.

c) Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.

Se incluirá en esta categoría un activo financiero cuando por las condiciones contractuales den lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que sean únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, no se mantenga para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría regulada en el apartado b).

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024 (Expresada en euros)

Formará parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

La valoración posterior es a valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registrarán directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido, se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las correcciones valorativas por deterioro del valor y las pérdidas y ganancias que resulten por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera, se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias y no en patrimonio neto.

También se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias el importe de los intereses, calculados según el método del tipo de interés efectivo, y de los dividendos devengados (ingreso financiero).

d) Activos financieros a coste.

En esta categoría se incluirá, entre otros, los activos financieros por inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

Las inversiones incluidas en esta categoría se valorarán inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valorarán posteriormente por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable.

e) Baja de activos financieros.

ICEX dará de baja de balance un activo financiero cuando:

- Expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo. En este sentido, se da de baja un activo financiero cuando ha vencido e ICEX ha recibido el importe correspondiente.
- Se hayan cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero. En este caso, se da de baja el activo financiero cuando se han transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024 (Expresada en euros)

4.4. Existencias

Las existencias de ICEX están formadas exclusivamente por anticipos a proveedores (ver nota 12).

4.5. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros medios líquidos equivalentes comprenden el efectivo en caja y bancos y los depósitos y otros activos financieros que sean convertibles en efectivo cuyo vencimiento, en el momento de su adquisición, no sea superior a tres meses, no estén sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor y que formen parte de la política de gestión normal de tesorería (Nota 13).

4.6. Patrimonio neto

El capital social está representado por aportaciones patrimoniales.

4.7. Pasivo financiero

a) Pasivos financieros a coste amortizado

ICEX clasifica todos los pasivos financieros en esta categoría, salvo cuando deban registrarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales. Los préstamos participativos que tienen las características de un préstamo ordinario o común también se incluyen en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

La valoración posterior de los pasivos financieros incluidos en esta categoría será por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024 (Expresada en euros)

No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto anteriormente, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Las aportaciones recibidas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares, se valoran al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que deba atribuirse a los partícipes no gestores.

b) Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

En esta categoría se incluirán los pasivos financieros que cumplan las siguientes condiciones:

1. Son pasivos que se mantienen para negociar, es decir: se emiten o asumen para readquirirlos en el corto plazo; sea una obligación que un vendedor en corto tiene que entregar los activos financieros que le han sido prestados; forman parte en el momento de su reconocimiento inicial de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo; o son instrumentos financieros derivados, siempre que no sean contratos de garantía financiera ni hayan sido designados como instrumentos de cobertura.

2. Desde el momento del reconocimiento inicial, han sido designados irrevocablemente para contabilizarlos a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, debido a que así se elimina o reduce de manera significativa una incoherencia con otros instrumentos de esta categoría. También se incluyen los pasivos financieros que pertenecen a un grupo de instrumentos financieros que se gestiona y su rendimiento se evalúa sobre la base de su valor razonable de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información del grupo también sobre la base del valor razonable al personal clave de la dirección.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Después del reconocimiento inicial, se valorarán los pasivos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

c) Baja de pasivos financieros

ICEX da de baja de balance un pasivo financiero previamente reconocido cuando se da alguna de las siguientes circunstancias:

- Que la obligación se haya extinguido porque se ha realizado el pago al acreedor para cancelar la deuda (a través de pagos en efectivo u otros bienes o servicios), o porque al deudor se le exime legalmente de cualquier responsabilidad sobre el pasivo.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024 (Expresada en euros)

- Se adquieran pasivos financieros propios, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro.

- Se produce un intercambio de instrumentos de deuda entre un prestamista y un prestatario, siempre que tengan condiciones sustancialmente diferentes, reconociéndose el nuevo pasivo financiero que surja; de la misma forma se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero, como se indica para las reestructuraciones de deuda.

4.8. Subvenciones

A continuación se detallan las transferencias y subvenciones más significativas del ejercicio, tanto recibidas como concedidas:

a) Subvenciones recibidas

Las subvenciones que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos hasta cumplir las condiciones para considerarse no reintegrables, mientras que las subvenciones no reintegrables se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención.

Las subvenciones no reintegrables recibidas de los socios no constituyen ingresos, debiéndose registrar directamente en los fondos propios. No obstante, de acuerdo con la Orden EHA 733/2010, en el caso de empresas pertenecientes al sector público que reciban subvenciones de la entidad pública dominante para financiar la realización de actividades de interés general, se aplican las reglas de registro comentadas en el párrafo anterior, previstas para las subvenciones otorgadas por terceros distintos de los socios.

En virtud del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, las actividades desarrolladas por ICEX son declaradas de interés general. Asimismo, en los Presupuestos Generales del Estado las transferencias de ICEX figuran con finalidad específica, la cual es el fomento de la internacionalización y la atracción de inversiones extranjeras en España.

A estos efectos, una subvención se considera no reintegrable cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, se han cumplido todas las condiciones establecidas para su concesión y no existen dudas razonables de que se cobrará.

A continuación, se detallan las transferencias y subvenciones recibidas más significativas del ejercicio:

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024 (Expresada en euros)

a.1) Subvenciones de Fondos Europeos (FEDER).

ICEX recibe distintas subvenciones del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Para el programa 2014-2020 dichas subvenciones se consideran como no reintegrables en el momento de presentación de las certificaciones ante el organismo concedente siguiendo la recomendación de la IGAE, momento en el que se traspasan a resultado. Para el programa 2021-2027 las subvenciones se consideran no reintegrables en el momento en el que se realiza el gasto elegible.

Las ayudas devengadas para el ejercicio 2024 en el programa 2014-2020 ascienden a 1.440.335 euros, y las ayudas devengadas en el programa 2021-2027 ascienden a 7.323.980 euros.

a.2) Transferencias y subvenciones otorgadas por las entidades públicas propietarias.

En el ejercicio 2024, ICEX ha recibido transferencias nominativas para atender a sus gastos de funcionamiento y de capital en el fomento de la internacionalización y atracción de inversiones extranjeras en España de 15.887 y 66.816 miles de euros respectivamente (ejercicio 2023: 15.887 y 66.816 miles de euros respectivamente). La contabilización de dichas transferencias se efectuará de acuerdo con los criterios contenidos en la Nota 4.8.a) anterior.

a.3) Fondos Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

En 2023, el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo concedió fondos a ICEX procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia por importe de 51.300 miles de euros (ejercicio 2022: 25.210 miles de euros). Por su parte, el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital concedió en el ejercicio 2021 fondos a ICEX por importe de 20.000 miles de euros para la realización de actuaciones concretas también con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. En 2024 no se han concedido nuevos fondos. Dichos fondos se consideran como reintegrables en el momento de su concesión. ICEX considera no reintegrable la subvención concedida a medida que va ejecutando las actividades financiadas siempre que no existan dudas razonables de que se concluirá en los términos fijados en los condicionantes del otorgamiento.

Así mismo, ICEX participa en la ejecución del gasto del componente C23 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia denominado “Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo”. La participación de ICEX es en la Inversión 1: “Empleo Joven” como entidad beneficiaria para la contratación de jóvenes desempleados mayores de 16 y menores de 30. Aunque la subvención que recibe ICEX proceda del Servicio Público de Empleo Estatal, ICEX participa en esta convocatoria como entidad ejecutora instrumental. Por tanto, ICEX debe cumplir con los principios transversales establecidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que afecten a las subvenciones concedidas, así como las obligaciones referentes a la información y documentación contable sobre el gasto en que se ha incurrido.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024 (Expresada en euros)

a.4) Reserva de Adaptación al Brexit

ICEX participó en la ejecución de actuaciones en el marco de la Reserva de Adaptación al Brexit habiendo ejecutado gasto susceptible de ser financiado con estos fondos en los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

En febrero de 2024 ICEX presentó la solicitud de reembolso correspondiente a los gastos hechos efectivos en el marco de las operaciones financiables por este fondo. En diciembre de 2024 ICEX recibió comunicación por parte de la Dirección General de Fondos Europeos de que se habían realizado las verificaciones en aplicación del Reglamento 2021/1755 respecto a las ayudas derivadas de la contribución financiera de la Reserva de Adaptación al BREXIT (BAR), y se había remitido el expediente a la Comisión Europea. El importe final de la ayuda asciende a 14.113.303 euros.

Dicha ayuda da derecho a ICEX a recibir un importe de 361.879,56 euros en concepto de Asistencia Técnica en virtud del artículo 6 del Reglamento (UE) 2021/1755 que establece el 2,5% de la contribución financiera calculándose a tanto alzado aplicando el factor 25/975.

b) Ayudas concedidas

Las ayudas concedidas se contabilizarán como gastos en el momento en que se tenga constancia de que se han cumplido las condiciones establecidas para su percepción.

Cuando al cierre del ejercicio esté pendiente el cumplimiento de alguna de las condiciones establecidas para su percepción, pero no existan dudas razonables sobre su futuro cumplimiento, ICEX reconoce el gasto de acuerdo con la mejor estimación basada en el registro histórico correspondiente, dotando una provisión a tal efecto.

4.9. Impuesto corrientes y diferidos

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024 (Expresada en euros)

Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto, no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

4.10. Prestaciones a los empleados

a) Aportaciones definidas

Durante los ejercicios 2024 y 2023 no se han realizado aportaciones al plan de pensiones del personal de ICEX.

4.11. Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones se reconocen cuando ICEX tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, y es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras (Nota 18).

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de ICEX. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable. Los Administradores estiman que no existen contingencias significativas.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024 (Expresada en euros)

4.12. Negocios conjuntos

ICEX contabiliza sus inversiones en Uniones Temporales de Empresas (UTEs) o Consorcios registrando en su balance la parte proporcional que le corresponde, en función de su porcentaje de participación, de los activos y pasivos de las UTEs.

Asimismo, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias la parte que le corresponde de los ingresos generados y de los gastos incurridos por el negocio conjunto. Igualmente, en el estado de cambios en el patrimonio neto y en el estado de flujos de efectivo se integra la parte proporcional de los importes de las partidas del negocio conjunto que le corresponden.

4.13. Reconocimiento de gastos e ingresos

Los ingresos y gastos se registran cuando se devengan, con independencia de su fecha de cobro o de su pago, registrándose de acuerdo con su naturaleza.

En el epígrafe “Promoción comercial” se recogen los gastos de bienes y servicios incurridos en el apoyo y promoción comercial en la internacionalización de empresas. El detalle de la naturaleza de estos gastos se muestra en la nota 20.

Los gastos de carácter excepcional y cuantía significativa, como por ejemplo los producidos por inundaciones, incendios, multas o sanciones, se registran en la partida con la denominación “Otros resultados”: formando parte del resultado de explotación.

A continuación, se describen los principales criterios de registro de ingresos:

a) Ingresos por venta y prestación de servicios

ICEX reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando los servicios son prestados al cliente. En ese momento, la entidad valorará el ingreso por el importe que refleje la contraprestación a la que espere tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

Para el registro contable de los ingresos, se sigue un proceso completo que consta de las siguientes etapas sucesivas:

1. Identificar el contrato (o contratos) con el cliente, entendido como un acuerdo entre dos o más partes que crea derechos y obligaciones exigibles para las mismas.
2. Identificar la obligación u obligaciones a cumplir en el contrato, representativas de los compromisos de transferir bienes o prestar servicios a un cliente.
3. Determinar el precio de la transacción, o contraprestación del contrato a la que ICEX espera tener derecho a cambio de la transferencia de bienes o de la prestación de servicios comprometida con el cliente.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024 (Expresada en euros)

4. Asignar el precio de la transacción a las obligaciones a cumplir, que deberá realizarse en función de los precios de venta individuales de cada bien o servicio distinto que se hayan comprometido en el contrato, o bien, en su caso, siguiendo una estimación del precio de venta cuando el mismo no sea observable de modo independiente.

5. Reconocer el ingreso por actividades ordinarias cuando ICEX cumple una obligación comprometida mediante la transferencia de un bien o la prestación de un servicio; cumplimiento que tiene lugar cuando el cliente obtiene el control de ese bien o servicio, de forma que el importe del ingreso de actividades ordinarias reconocido será el importe asignado a la obligación contractual satisfecha.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes o de la prestación de servicios se valorarán por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, será el precio acordado para los activos a transferir, deducido el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que ICEX pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos.

Para cada compromiso a cumplir, ICEX deberá determinar al inicio del contrato, si se cumple a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos de prestaciones de servicios que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocerán en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales, siempre que ICEX disponga de información fiable para realizar la medición del grado de avance. En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocerán en tal fecha.

b) Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, ICEX reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

c) Ingresos por dividendos

Los ingresos por dividendos se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se establece el derecho a recibir el cobro. No obstante, si los dividendos distribuidos proceden de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición no se reconocen como ingresos, minorando el valor contable de la inversión.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024 (Expresada en euros)

4.14. Arrendamientos

a) Cuando ICEX es el arrendatario – Arrendamiento financiero

Los arrendamientos de inmovilizado material en los que ICEX tiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de la propiedad se clasifican como arrendamientos financieros. Los arrendamientos financieros se capitalizan al inicio del arrendamiento por el menor entre el valor razonable de la propiedad arrendada o el valor actual de los pagos mínimos acordados por el arrendamiento. Para el cálculo del valor actual se utiliza el tipo de interés implícito del contrato y si éste no se puede determinar, el tipo de interés de ICEX para operaciones similares.

Cada pago por arrendamiento se distribuye entre el principal y las cargas financieras. La carga financiera total se distribuye a lo largo del plazo de arrendamiento y se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas contingentes son gasto del ejercicio en que se incurre en ellas. Las correspondientes obligaciones por arrendamiento, netas de cargas financieras, se incluyen en “Acreedores por arrendamiento financiero”. El inmovilizado adquirido en régimen de arrendamiento financiero se deprecia durante su vida útil.

b) Cuando ICEX es el arrendatario – Arrendamiento operativo

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan, sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

Los costes directos imputables al contrato se incluyen como mayor valor del activo arrendado y se reconocen como gasto durante el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

4.15. Transacciones en moneda extranjera

a) Moneda funcional y de presentación

Las cuentas anuales se presentan en euros, que es la moneda de presentación y funcional de ICEX.

b) Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en la fecha de las transacciones. Al cierre del ejercicio, las partidas monetarias se valorarán aplicando el tipo de cambio de cierre, entendido como el tipo de cambio medio de contado, existente en esa fecha.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024 (Expresada en euros)

Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originen en este proceso, así como las que se produzcan al liquidar dichos elementos patrimoniales, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que surjan.

En el caso particular de los activos financieros de carácter monetario clasificados en la categoría de valor razonable con cambios en el patrimonio neto, la determinación de las diferencias de cambio producidas por la variación del tipo de cambio entre la fecha de la transacción y la fecha del cierre del ejercicio, se realizará como si dichos activos se valorasen al coste amortizado en la moneda extranjera, de forma que las diferencias de cambio serán las resultantes de las variaciones en dicho coste amortizado como consecuencia de las variaciones en los tipos de cambio, independientemente de su valor razonable. Las diferencias de cambio así calculadas se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que surjan, mientras que los otros cambios en el importe en libros de estos activos financieros se reconocerán directamente en el patrimonio neto de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.3.2 de la norma relativa a instrumentos financieros.

Para las partidas no monetarias valoradas a coste histórico, se valorarán aplicando el tipo de cambio de la fecha de la transacción.

Por su parte, para las partidas no monetarias valoradas a valor razonable, se valorarán aplicando el tipo de cambio de la fecha de determinación del valor razonable.

Cuando se reconozcan directamente en el patrimonio neto las pérdidas o ganancias derivadas de cambios en la valoración de una partida no monetaria, tal como las inversiones en instrumentos de patrimonio clasificadas como activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto, cualquier diferencia de cambio, incluida en esas pérdidas o ganancias, también se reconocerá directamente en el patrimonio neto. Por el contrario, cuando las pérdidas o ganancias derivadas de cambios en la valoración de una partida no monetaria se reconozcan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, tal como las inversiones en instrumentos de patrimonio clasificadas como activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, cualquier diferencia de cambio, incluida en esas pérdidas o ganancias, también se reconocerá en el resultado del ejercicio.

4.16. Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre empresas asociadas se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

5. Gestión de riesgo financiero

La gestión de los riesgos financieros de ICEX está centralizada en la Dirección Económico-Financiera, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024 (Expresada en euros)

las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez.

A continuación, se indican los principales riesgos financieros que impactan en ICEX:

5.1. Riesgo de crédito

Con carácter general ICEX mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel y garantía crediticia. Adicionalmente, hay que indicar que el saldo con terceros más significativo y pendiente de cobro al cierre del ejercicio corresponde a las transferencias devengadas y pendientes de pago por el Tesoro Público, por lo que no existe riesgo alguno de que el citado crédito pueda resultar impagado.

En lo relativo al riesgo con clientes, por la propia actividad de ICEX en lo relativo a las prestaciones de servicios que realiza y al importe de las mismas, no existe una concentración significativa del riesgo con terceros.

Para gestionar el riesgo de crédito ICEX distingue entre los activos financieros originados por las actividades de explotación y por las actividades de inversión.

En la nota 8.1. se puede ver el desglose por vencimiento de los activos financieros.

5.2. Riesgo de mercado

El riesgo de mercado mide la influencia que tienen los cambios en los precios de mercado, sobre las variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de los instrumentos financieros. El riesgo de mercado incluye el riesgo de tipo de interés, de tipo de cambio y otros riesgos de precio.

Dado que no existen inversiones incluidas en la categoría de valor razonable, las inversiones en instrumentos de patrimonio no se encuentran afectas a riesgos significativos de mercado.

5.2.1. Riesgo en el tipo de interés y en los flujos de efectivo del valor razonable

El riesgo de tipo de interés se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de los instrumentos financieros debidas a cambios en los tipos de interés de mercado.

5.2.2. Riesgo de tipo de cambio

El riesgo de tipo de cambio se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de los instrumentos financieros debidas a fluctuaciones en los tipos de cambio.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024 (Expresada en euros)

ICEX opera en el ámbito internacional realizando operaciones con proveedores radicados o no en la Unión Europea y remesando fondos a la red de Oficinas Económicas y Comerciales (Ofecom). Como consecuencia de ello está expuesto a las variaciones en las cotizaciones de las divisas con las que opera, fundamentalmente dólares americanos y libras esterlinas. ICEX no tiene adoptada ninguna estrategia cambiaria para cubrir las posibles incertidumbres que puedan producirse por este motivo. Como consecuencia de la alta volatilidad de este mercado, ICEX realiza todas sus operaciones en el mercado de contado (spot). En la nota 10 se detalla el desglose de los saldos en moneda extranjera.

5.3. Riesgo de liquidez

ICEX lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez manteniendo un nivel de efectivo suficiente para atender sus obligaciones sin que se produzcan tensiones de tesorería.

En la nota 8.1. se puede ver el desglose por vencimiento de los activos financieros.

6. Inmovilizado intangible

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en “Inmovilizado intangible” es el siguiente:

| | Euros | | |
|------------------------------|--|------------------------------|--------------------|
| | Patentes licencias marcas y sim. | Aplicaciones informáticas | Total |
| Saldo a 31-12-2022 | - | 4.233 | 4.233 |
| Coste | 978.402 | 405.541 | 1.383.943 |
| Amortización acumulada | (978.402) | (401.307) | (1.379.709) |
| Valor Contable | - | 4.233 | 4.233 |
| Altas | - | 1.031.148 | 1.031.148 |
| Bajas | - | - | - |
| Traspaso | - | - | - |
| Dotación amortización | - | (49.859) | (49.859) |
| Bajas Amortización acumulada | - | - | - |
| Saldo a 31-12-2023 | - | 985.522 | 985.522 |
| Coste | 978.402 | 1.436.689 | 2.415.091 |
| Amortización acumulada | (978.402) | (451.167) | (1.429.569) |
| Valor Contable | - | 985.522 | 985.522 |
| Altas | - | 209.375 | 209.375 |
| Bajas | - | - | - |
| Traspaso | - | - | - |
| Dotación amortización | - | (296.537) | (296.537) |
| Bajas Amortización acumulada | - | - | - |

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024 (Expresada en euros)

| | | | |
|---------------------------|-----------|----------------|--------------------|
| Saldo a 31-12-2024 | - | 898.360 | 898.360 |
| Coste | 978.402 | 1.646.064 | 2.624.466 |
| Amortización acumulada | (978.402) | (747.704) | (1.726.106) |
| Valor Contable | - | 898.360 | 898.360 |

En el epígrafe “Aplicaciones informáticas” se registran los importes satisfechos por ICEX para adquirir la propiedad o derechos de uso de programas informáticos. En el ejercicio 2024 se han registrado altas por importe de 209.375 euros fundamentalmente por la compra de licencias SAS (Ejercicio 2023: 1.031.148).

Ni en el ejercicio 2024 ni en el ejercicio 2023 se han registrado bajas de inmovilizado intangible.

Inmovilizado intangible totalmente amortizado

A 31 de diciembre de 2024 existe inmovilizado intangible, todavía en uso, y totalmente amortizado con un coste de adquisición de 1.383.943 euros (Ejercicio 2023: 1.383.943 euros), que está compuesto conforme a su naturaleza como sigue:

| | Euros | |
|---|------------------|------------------|
| | 2024 | 2023 |
| Patentes, licencias, marcas y similares | 978.402 | 978.402 |
| Aplicaciones informáticas | 405.541 | 405.541 |
| | 1.383.943 | 1.383.943 |

7. Inmovilizado material

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en “Inmovilizado material” es el siguiente:

Euros

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024 (Expresada en euros)

| | Terrenos | Const. | Instalaciones técnicas y otras instalaciones | Mobiliario | Equipos procesos de información | Elementos de transporte | Otro inmov. | Total |
|------------------------------|----------------|--------------|--|----------------|---------------------------------|-------------------------|----------------|------------------|
| Saldo a 31-12-2022 | 400.789 | 9.515 | 208.850 | 228.597 | 129.238 | 18.891 | 102.586 | 1.098.465 |
| Coste | 400.789 | 3.324.803 | 3.195.664 | 2.858.516 | 2.779.268 | 76.511 | 905.444 | 13.540.995 |
| Amortización acumulada | - | (3.315.288) | (2.986.814) | (2.629.919) | (2.650.031) | (57.621) | (802.858) | (12.442.530) |
| Valor contable | 400.789 | 9.515 | 208.850 | 228.597 | 129.238 | 18.891 | 102.586 | 1.098.465 |
| Altas | - | - | 32.460 | 11.887 | 14.684 | - | 183.374 | 242.405 |
| Bajas | - | - | (205.078) | (120.528) | (368.122) | - | (7.443) | (701.171) |
| Dotación para Amortización | - | (9.515) | (53.789) | (71.621) | (75.016) | (7.217) | (41.164) | (258.322) |
| Bajas Amortización acumulada | - | - | 189.959 | 117.575 | 366.865 | - | 7.346 | 681.745 |
| Saldo a 31-12-2023 | 400.789 | - | 172.402 | 165.909 | 67.649 | 11.674 | 244.698 | 1.063.121 |
| Coste | 400.789 | 3.324.803 | 3.023.046 | 2.749.875 | 2.425.831 | 76.511 | 1.081.374 | 13.082.229 |
| Amortización acumulada | - | (3.324.803) | (2.850.644) | (2.583.966) | (2.358.182) | (64.837) | (836.676) | (12.019.108) |
| Valor contable | 400.789 | - | 172.402 | 165.909 | 67.649 | 11.674 | 244.698 | 1.063.121 |
| Altas | - | - | - | 80.573 | 59.173 | - | 11.638 | 151.384 |
| Bajas | - | - | (150.071) | (9.898) | (123.352) | - | (102.323) | (385.644) |
| Dotación para Amortización | - | - | (32.830) | (69.705) | (41.174) | (7.217) | (48.982) | (199.908) |
| Bajas Amortización acumulada | - | - | 97.562 | 9.417 | 123.352 | - | 99.706 | 330.037 |
| Saldo a 31-12-2024 | 400.789 | - | 87.063 | 176.296 | 85.648 | 4.457 | 204.737 | 958.990 |
| Coste | 400.789 | 3.324.803 | 2.872.975 | 2.820.549 | 2.361.652 | 76.511 | 990.689 | 12.847.969 |
| Amortización acumulada | - | (3.324.803) | (2.785.912) | (2.644.254) | (2.276.004) | (72.054) | (785.952) | (11.888.979) |
| Valor contable | 400.789 | - | 87.063 | 176.296 | 85.648 | 4.457 | 204.737 | 958.990 |

Las altas más significativas registradas en el ejercicio 2024 se han generado bajo el epígrafe de Mobiliario por importe de 80.573 euros, y también en Equipos de procesos de información y Otro inmovilizado, correspondiendo fundamentalmente a la adquisición de portátiles, racks, equipo de videoconferencia, material audiovisual para el auditorio, etc. Las altas más significativas registradas en el ejercicio 2023 se registraron bajo el epígrafe de Otro inmovilizado correspondiendo fundamentalmente a la adquisición de material audiovisual para el auditorio. También instalaciones técnicas y equipos de proceso de información, correspondiendo fundamentalmente a la adquisición de equipos para comunicaciones móviles y sistemas de alimentación ininterrumpida UPS. Los importes de las adquisiciones relativas a los epígrafes de Mobiliario y Otro inmovilizado material fueron residuales. Las bajas registradas en el ejercicio 2024 se deben principalmente a activos obsoletos que han sido dados de baja, generando una pérdida de 55.607 euros (Ejercicio 2023: 19.426 euros).

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024 (Expresada en euros)

a) Pérdidas por deterioro

Durante los ejercicios 2024 y 2023 no se han reconocido, ni revertido, correcciones valorativas por deterioro para ningún inmovilizado material individual.

b) Bienes adquiridos a empresas del Grupo y asociadas

Durante los ejercicios finalizados a 31 de diciembre de 2024 y 2023 no se han producido inversiones en inmovilizado material adquiridas a empresas asociadas.

c) Bienes totalmente amortizados

A 31 de diciembre de 2024 y 2023 existe inmovilizado material, todavía en uso, y totalmente amortizado conforme al detalle presentado a continuación:

| | Euros | |
|--|-------------------|-------------------|
| | 2024 | 2023 |
| Construcciones | 3.324.803 | 3.324.803 |
| Instalaciones técnicas y otras instalaciones | 2.650.914 | 2.620.568 |
| Mobiliario | 2.089.856 | 2.050.830 |
| Equipos procesos de información | 2.218.263 | 2.248.653 |
| Elementos de transporte | 31.407 | 31.407 |
| Otro inmovilizado material | 515.391 | 574.827 |
| | 10.830.636 | 10.851.088 |

d) Inmovilizado material situado en el extranjero

A 31 de diciembre de 2024 y 2023, ICEX tiene situadas en el extranjero las inversiones en inmovilizado material que se detallan a continuación:

| | 2024 | | | 2023 | | |
|--|------------------|------------------------|----------------|------------------|------------------------|----------------|
| | Coste | Amortización acumulada | VNC | Coste | Amortización acumulada | VNC |
| Terrenos | 400.789 | - | 400.789 | 400.789 | - | 400.789 |
| Construcciones | 844.671 | (844.671) | - | 844.671 | (844.671) | - |
| Instalaciones técnicas y otras instalaciones | 246.209 | (193.404) | 52.805 | 386.692 | (261.259) | 125.433 |
| Mobiliario | 793.773 | (710.120) | 83.653 | 731.115 | (703.604) | 27.512 |
| Equipos procesos de información | 833.225 | (801.671) | 31.553 | 910.294 | (869.082) | 41.211 |
| Elementos de transporte | 30.102 | (30.102) | - | 30.102 | (30.102) | - |
| Otro inmovilizado material | 125.675 | (118.302) | 7.373 | 138.883 | (132.877) | 6.006 |
| | 3.274.444 | (2.698.270) | 576.174 | 3.442.545 | (2.841.595) | 600.951 |

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024 (Expresada en euros)

e) Seguros

ICEX tiene contratadas distintas pólizas de seguro con el objeto de cubrir aquellos riesgos que pudieran afectar a la mayor parte de los bienes integrantes del inmovilizado material.

f) Bienes con origen en un contrato de arrendamiento financiero

En el epígrafe de “Equipo de procesos de información” se incluyen los siguientes importes de equipos donde ICEX es el arrendatario bajo régimen de arrendamiento financiero:

| | Euros | |
|--|-----------|-----------|
| | 2024 | 2023 |
| Coste - arrendamiento financiero capitalizados | 129.471 | 177.276 |
| Amortización acumulada | (129.471) | (177.276) |
| Valor contable | - | - |

En el ejercicio 2007 ICEX formalizó un contrato con Hewlett Packard para el suministro y mantenimiento de hardware, la gestión logística de activos informáticos, tanto en los servicios centrales como en la red exterior y territorial. Este contrato recogía la posibilidad, respecto a los equipos y sistemas informáticos ya suministrados, de que la Entidad pudiera continuar abonando las cuotas mensuales restantes desde la terminación de ese contrato hasta la finalización del plazo estipulado para la renovación de los equipos. ICEX se acogió a esta opción, y como consecuencia, suscribió un nuevo contrato el 20 de junio de 2011 de arrendamiento financiero de los equipos y sistemas informáticos.

Dicho arrendamiento financiero ya finalizó.

g) Bienes bajo arrendamiento operativo

En la cuenta de pérdidas y ganancias se han incluido gastos por arrendamiento operativo correspondientes al arrendamiento a terceros de inmuebles para oficinas por importe de 3.597.126 euros y 3.704.887 euros a 31 de diciembre de 2024 y 2023, respectivamente (Nota 20 c). Así mismo, se ha registrado un arrendamiento de otro elemento de 1.705 euros.

ICEX tiene arrendado a terceros, como arrendatario, inmuebles para oficinas en régimen de arrendamiento operativo. Una descripción de los contratos de arrendamiento más relevantes, vigentes en el ejercicio 2024, es la siguiente:

- Con fecha 27 de febrero de 2014 se firmó un contrato de alquiler con Metrovacesa por el que se arrienda el edificio sito en el Paseo de la Castellana 278 como sede principal de ICEX, cuyo alquiler efectivo entró en vigor el 1 de enero de 2015. El vencimiento de dicho contrato

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024 (Expresada en euros)

de arrendamiento estaba previsto para el 31 de diciembre de 2022. Con fecha 22 de diciembre de 2022, ICEX firmó con la propiedad del inmueble una prórroga de dicho contrato cuyo vencimiento actual está previsto para el 31 de diciembre de 2026.

El importe de las cuotas de arrendamientos operativos reconocidas como gastos es como sigue:

| | Euros | |
|-----------------------------------|------------------|------------------|
| | 2024 | 2023 |
| Cuotas mínimas por arrendamiento* | 3.597.126 | 3.704.887 |
| Valor contable | 3.597.126 | 3.704.887 |

Los pagos mínimos futuros por arrendamientos operativos no cancelables son los siguientes:

| | Euros | |
|-----------------------|------------------|------------------|
| | 2024 | 2023 |
| Hasta un año* | 3.323.424 | 3.232.903 |
| Entre uno y tres años | 3.383.246 | 6.657.776 |
| Valor contable | 6.706.670 | 9.890.679 |

8. Análisis de instrumentos financieros

8.1. Análisis por categoría

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de “Instrumentos financieros”, excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas (Nota 9), es el siguiente:

8.1.1. Activos financieros

| Categorías | Euros | | | | | | | | | | | | Total | |
|--|--|----------------|----------------------------------|----------|--------------------------|---------------|--|----------|----------------------------------|----------|--------------------------|-------------------|-------------------|------|
| | Instrumentos financieros a largo plazo | | | | | | Instrumentos financieros a corto plazo | | | | | | | |
| | Instrumentos de patrimonio | | Valores representativos de deuda | | Créditos derivados otros | | Instrumentos de patrimonio | | Valores representativos de deuda | | Créditos derivados otros | | 2024 | 2023 |
| 2024 | 2023 | 2024 | 2023 | 2024 | 2023 | 2024 | 2023 | 2024 | 2023 | 2024 | 2023 | 2024 | 2023 | |
| Activos a valor razonable con cambios en Pérdidas y Ganancias. | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | |
| - Cartera de negociación | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | |
| - Designados | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | |
| - Otros | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | |
| Activos financieros a coste amortizado | - | - | - | - | 105.156 | 91.216 | - | - | - | - | - | 72.605.905 | 23.656.179 | |
| Activos financieros a coste | 108.182 | 108.182 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 108.182 | |
| Activos a valor razonable con cambios en el Patrimonio Neto | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | |
| Derivados de cobertura | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | |
| Total | 108.182 | 108.182 | - | - | 105.156 | 91.216 | - | - | - | - | - | 72.605.905 | 23.656.179 | |
| | | | | | | | | | | | | 72.819.243 | 23.855.577 | |

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024 (Expresada en euros)

Activos financieros a coste amortizado:

Créditos por operaciones comerciales y a terceros

| Euros | 2024 | 2023 |
|--|------------------|----------------|
| Activos financieros a corto plazo | 1.649.196 | 579.113 |
| Clientes por ventas y prestaciones de servicio | 67.596 | 198.875 |
| Clientes, empresas del grupo y asociadas | 283.164 | 267.986 |
| Deudores varios | 1.245.664 | 73.471 |
| Personal | 52.772 | 38.781 |
| | 1.649.196 | 579.113 |

Inversiones financieras corto y largo plazo

| Euros | 2024 | 2023 |
|--|-------------------|-------------------|
| Activos financieros a largo plazo | 105.156 | 91.216 |
| Créditos al personal | 71.893 | 57.833 |
| Otros activos financieros | 33.263 | 33.383 |
| Activos financieros a corto plazo | 70.956.709 | 23.077.066 |
| Otros activos financieros | 70.956.709 | 23.077.066 |
| | 71.061.865 | 23.168.282 |
| | 72.711.061 | 23.747.395 |

| Euros | Instrumentos de patrimonio | | Valores representativos de | | Créditos, derivados y otros | | Total | |
|--|----------------------------|----------------|----------------------------|------|-----------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| | 2024 | 2023 | 2024 | 2023 | 2024 | 2023 | 2024 | 2023 |
| Activos financieros no corrientes | 108.182 | 108.182 | - | - | 105.156 | 91.216 | 213.339 | 199.398 |
| Inversiones financieras a largo plazo | 108.182 | 108.182 | - | - | 105.156 | 91.216 | 5.178.066 | 199.398 |
| Activos financieros corrientes | - | - | - | - | 72.605.905 | 23.656.179 | 72.605.905 | 23.656.179 |
| Clientes por ventas y prestaciones de | - | - | - | - | 67.596 | 198.875 | 67.596 | 198.875 |
| Clientes, empresas del grupo y asocia | - | - | - | - | 283.164 | 267.986 | 283.164 | 267.986 |
| Deudores varios | - | - | - | - | 1.245.664 | 73.471 | 1.245.664 | 73.471 |
| Personal | - | - | - | - | 52.772 | 38.781 | 52.772 | 38.781 |
| Inversiones financieras a corto plazo | - | - | - | - | 70.956.709 | 23.077.066 | 70.956.709 | 23.077.066 |
| Inversiones financieras empresas grupo y asociadas | - | - | - | - | - | - | - | - |
| | 108.182 | 108.182 | - | - | 72.711.061 | 23.747.395 | 72.819.243 | 23.855.577 |

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024 (Expresada en euros)

A 31 de diciembre de 2024, los importes de los activos financieros con un vencimiento determinado o determinable clasificados por año de vencimiento son los siguientes:

| | Euros | | | | | | |
|---|---------------------|---------------|---------------|--------------|------|------------------|-------------------|
| | Activos financieros | | | | | | |
| | 2025 | 2026 | 2028 | 2029 | 2030 | Años posteriores | Total |
| Empresas del grupo y asociadas: | | | | | | | |
| Clientes empresas del grupo y asociadas | 283.164 | - | - | - | - | - | 283.164 |
| Inversiones en empresas del grupo y asociadas | - | - | - | - | - | - | - |
| | 283.164 | - | - | - | - | - | 283.164 |
| Otras inversiones financieras: | | | | | | | |
| Créditos al personal | 52.772 | 38.671 | 26.437 | 6.786 | - | - | 124.665 |
| Inversiones financieras | 70.956.709 | - | - | - | - | 33.263 | 70.989.972 |
| Clientes por venta y prestación de servicios | 67.596 | - | - | - | - | - | 67.596 |
| Deudores varios | 1.245.664 | - | - | - | - | - | 1.245.664 |
| | 72.322.740 | 38.671 | 26.437 | 6.786 | - | 33.263 | 72.427.897 |
| | 72.605.905 | 38.671 | 26.437 | 6.786 | - | 33.263 | 72.711.061 |

A 31 de diciembre de 2023, los importes de los activos financieros con un vencimiento determinado o determinable clasificados por año de vencimiento son los siguientes:

| | Euros | | | | | | |
|---|---------------------|--------|--------|-------|------|------------------|----------------|
| | Activos financieros | | | | | | |
| | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | Años posteriores | Total |
| Empresas del grupo y asociadas: | | | | | | | |
| Clientes empresas del grupo y asociadas | 267.986 | - | - | - | - | - | 267.986 |
| Inversiones en empresas del grupo y asociadas | - | - | - | - | - | - | - |
| | 267.986 | - | - | - | - | - | 267.986 |
| Otras inversiones financieras: | | | | | | | |
| Créditos al personal | 38.781 | 28.697 | 20.249 | 8.887 | - | - | 96.614 |
| Inversiones financieras | 23.077.066 | - | - | - | - | 33.383 | 23.110.449 |

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024 (Expresada en euros)

| | | | | | | | |
|--|-------------------|---------------|---------------|--------------|---|---------------|-------------------|
| Clientes por venta y prestación de servicios | 198.875 | - | - | - | - | - | 198.875 |
| Deudores varios | 73.471 | - | - | - | - | - | 73.471 |
| | 23.388.193 | 28.697 | 20.249 | 8.887 | - | 33.383 | 23.479.409 |
| | 23.656.179 | 28.697 | 20.249 | 8.887 | - | 33.383 | 23.747.395 |

Instrumentos de patrimonio

En inversiones financieras a largo plazo ICEX registra la participación en el 0,07% del capital social en la sociedad ENISA (Empresa Nacional de Innovación, S.M.E., S.A.). Por acuerdo de Consejo de ministros de fecha 30 de abril de 2010, se acordó la fusión por absorción de la Sociedad Estatal para el Desarrollo del Diseño la Innovación, S.A. (D.D.I) por ENISA. Para esta operación ENISA llevó a cabo una ampliación de capital mediante la emisión de 14.071 nuevas acciones al portador de 36,48 euros de valor nominal cada una, que fue suscrita en su totalidad por DGPE (Dirección General del Patrimonio del Estado), por CDTI y por ICEX. Esta ampliación se realizó con una prima de emisión de acciones por importe de 54,35 euros. El desembolso de la ampliación de capital y la correspondiente prima de emisión (de la que 18,98 euros correspondían a ICEX), se acordó que se realizara mediante aportaciones no dinerarias consistentes en la entrega, por los suscriptores, de las acciones de que eran titulares en el capital de DDI. ICEX acudió a esta ampliación de capital de ENISA junto con los otros socios de DDI mencionados. Como consecuencia de esta operación a ICEX le correspondieron 2.965 acciones de ENISA, lo que supone un 0,07% de su capital.

Créditos, derivados y otros

a) Activos financieros no corrientes: se incluyen en este epígrafe anticipos de nóminas por un importe que asciende a 71.893 euros y con un vencimiento máximo de 4 años, fianzas en garantía de los contratos de arrendamiento y que no tienen un tipo de interés explícito e imposiciones a plazo fijo en entidades de crédito cuyo vencimiento a 31 de diciembre de 2024 era superior a 12 meses.

b) Activos financieros corrientes: se incluyen en este epígrafe los saldos con clientes por prestación de servicios, saldos con empresas asociadas, deudores varios, anticipos al personal e imposiciones a plazo fijo cuyo vencimiento es inferior al año. Las imposiciones a plazo fijo cuentan con una remuneración mínima del 2,15% TAE y máxima de 3,65% TAE.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024 (Expresada en euros)

8.1.2. Pasivos financieros

| Categorías | Instrumentos financieros a largo plazo | | | | | | Instrumentos financieros a corto plazo | | | | | | Total | |
|--|--|------|--------------------------------------|------|-----------------|------------|--|--------|--------------------------------------|------|-----------------|------------|------------|-------------|
| | Deudas con entidades de crédito | | Obligaciones y otros bonos similares | | Derivados otros | | Deudas con entidades de crédito | | Obligaciones y otros bonos similares | | Derivados otros | | | |
| | 2024 | 2023 | 2024 | 2023 | 2024 | 2023 | 2024 | 2023 | 2024 | 2023 | 2024 | 2023 | | |
| Pasivos financieros a coste amortizado o coste | - | - | - | - | 38.853 | 15.695.284 | 8.470 | 27.661 | - | - | 44.807.932 | 85.030.581 | 44.855.255 | 100.753.527 |
| Pasivo a valor razonable con cambios en Pérdidas y Ganancias | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| - Cartera de negociación | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| - Designados | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| - Otros | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Coberturas | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Total | - | - | - | - | 38.853 | 15.695.284 | 8.470 | 27.661 | - | - | 44.807.932 | 85.030.581 | 44.855.255 | 100.753.527 |

| (Euros) | Deudas con entidades de crédito | | Obligaciones y otros valores negociables | | Derivados y otros | | Total | |
|---|---------------------------------|--------|--|------|-------------------|-------------|------------|------------------|
| | 2024 | 2023 | 2024 | 2023 | 2024 | 2023 | 2024 | 2023 reexpresado |
| Pasivos financieros no corrientes | - | - | - | - | 38.853 | 15.695.284 | 38.853 | 15.695.284 |
| Deudas a largo plazo | - | - | - | - | 38.853 | 15.695.284 | 38.853 | 15.695.284 |
| Pasivos financieros corrientes | 8.470 | 27.661 | - | - | 44.807.932 | 85.030.581 | 44.816.401 | 85.058.242 |
| Deudas a corto plazo | 8.470 | 27.661 | - | - | 33.231.938 | 74.086.436 | 33.240.407 | 74.114.097 |
| Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo | - | - | - | - | 356.178 | 359.371 | 356.178 | 359.371 |
| Proveedores | - | - | - | - | 8.815.198 | 5.972.453 | 8.815.198 | 5.972.453 |
| Proveedores, empresas del grupo y asociadas | - | - | - | - | 242.000 | 230.000 | 242.000 | 230.000 |
| Acreedores varios | - | - | - | - | 2.149.598 | 4.342.524 | 2.149.598 | 4.342.524 |
| Personal (remuneraciones pendientes de pago) | - | - | - | - | 13.020 | 39.797 | 13.020 | 39.797 |
| Otros pasivos financieros | - | - | - | - | - | - | - | - |
| | 8.470 | 27.661 | - | - | 44.846.785 | 100.725.866 | 44.855.255 | 100.753.527 |

A 31 de diciembre de 2024, los importes de los pasivos financieros con un vencimiento determinado o determinable clasificados por año de vencimiento son los siguientes:

| | Euros | | | | | | |
|---------------------------------------|---------------------|--------|------|------|------|------------------|------------|
| | Pasivos financieros | | | | | | |
| | 2025 | 2026 | 2028 | 2029 | 2030 | Años posteriores | Total |
| Deudas con entidades de crédito | 8.470 | - | - | - | - | - | 8.470 |
| Fianzas y depósitos | 582.699 | 38.853 | - | - | - | - | 621.553 |
| Deudas transformables en subvenciones | 32.624.800 | - | - | - | - | - | 32.624.800 |
| Acreedores comerciales | 8.815.198 | - | - | - | - | - | 8.815.198 |

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024 (Expresada en euros)

| | | | | | | | |
|---|-------------------|---------------|---|---|---|---|-------------------|
| Acreeedores empresas asociadas | 242.000 | - | - | - | - | - | 242.000 |
| Deudas con empresas del grupo y asociadas | 356.178 | - | - | - | - | - | 356.178 |
| Acreeedores varios | 2.149.598 | - | - | - | - | - | 2.149.598 |
| Personal | 13.020 | - | - | - | - | - | 13.020 |
| Otros pasivos financieros | 24.438 | - | - | - | - | - | 24.438 |
| | 44.816.401 | 38.853 | - | - | - | - | 44.855.255 |

A 31 de diciembre de 2023, los importes de los pasivos financieros con un vencimiento determinado o determinable clasificados por año de vencimiento son los siguientes:

| | Euros | | | | | | Total |
|---|---------------------|-------------------|------|------|------|------|--------------------|
| | Pasivos financieros | | | | | | |
| | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | Años | |
| posteriores | | | | | | | |
| Deudas con entidades de crédito | 27.661 | - | - | - | - | - | 27.661 |
| Fianzas y depósitos | 447.779 | 6.704 | - | - | - | - | 454.482 |
| Deudas transformables en subvenciones | 73.635.404 | 15.688.581 | - | - | - | - | 89.323.985 |
| Acreeedores comerciales | 5.972.453 | - | - | - | - | - | 5.972.453 |
| Acreeedores empresas asociadas | 230.000 | - | - | - | - | - | 230.000 |
| Deudas con empresas del grupo y asociadas | 359.371 | - | - | - | - | - | 359.371 |
| Acreeedores varios | 4.342.524 | - | - | - | - | - | 4.342.524 |
| Personal | 39.797 | - | - | - | - | - | 39.797 |
| Otros pasivos financieros | 3.254 | - | - | - | - | - | 3.254 |
| | 85.058.242 | 15.695.284 | - | - | - | - | 100.753.527 |

Deudas con entidades de crédito

Se registra como deudas a corto plazo el importe dispuesto y no liquidado de tarjetas de crédito.

Derivados y otros

a) Pasivos financieros no corrientes: se registra el importe concedido por subvenciones que a 31 de diciembre de 2024 se considera reembolsable y cuya ejecución se estima en un plazo superior

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024 (Expresada en euros)

a 12 meses, así como las fianzas recibidas de acreedores cuyo vencimiento es superior a los 12 meses.

b) Pasivos financieros corrientes: se registra el importe concedido por subvenciones que a 31 de diciembre de 2024 se considera reembolsable y cuya ejecución se estima en un plazo inferior a 12 meses, deudas con empresas asociadas, proveedores por operaciones comerciales, acreedores varios, remuneraciones pendientes de pago al personal, así como las fianzas recibidas de acreedores cuyo vencimiento es inferior a los 12 meses.

8.2. Calidad crediticia de los activos financieros

La calidad crediticia de los activos financieros que todavía no han vencido y que tampoco han sufrido pérdidas por deterioro se puede evaluar en función del índice histórico de créditos fallidos. En el caso de los clientes de ICEX ha sido muy reducido.

9. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo

El detalle de las inversiones en instrumentos de patrimonio de empresas del grupo y asociadas es como sigue:

a) Instrumentos de patrimonio

El detalle de las participaciones en empresas asociadas es como sigue:

| Nombre y domicilio | Forma jurídica | Actividad | Fracción de capital | | Derechos de voto | |
|--|----------------|--|---------------------|-------------|------------------|-------------|
| | | | Directo % | Indirecto % | Directo % | Indirecto % |
| 2024 | | | | | | |
| Compañía Española de Financiación del Desarrollo, COFIDES, (*) | S.A. | Apoyo financiero a proyectos privados con interés español que se lleve a cabo en países en desarrollo o emergentes | 25,74% | - | 25,74% | - |
| 2023 | | | | | | |
| Compañía Española de Financiación del Desarrollo, COFIDES, (*) | S.A. | Apoyo financiero a proyectos privados con interés español que se lleve a cabo en países en desarrollo o emergentes | 25,74% | - | 25,74% | - |

(*) Sociedad auditada por empresas privadas de auditoría.

Esta sociedad no cotiza en Bolsa.

Los importes del capital, reservas, resultado del ejercicio y otra información de interés, según aparecen en las cuentas anuales individuales formuladas por la empresa*, es como sigue:

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024 (Expresada en euros)

| Nombre y domicilio | Euros | | | | | | |
|---|-----------------|-------------|-------------------------|-----------------------------|-----------------------|----------------|----------------------|
| | Patrimonio neto | | | | | | |
| | Capital | Reservas | Resultado del ejercicio | Ajustes por cambio de valor | Total patrimonio neto | Valor contable | Dividendos recibidos |
| 2024 | | | | | | | |
| Compañía Española de Financiación del Desarrollo, COFIDES, S.A. SME | 39.396.343 | 172.466.402 | 24.993.736 | 1.405.067 | 238.261.548 | 10.139.074 | 620.816 |
| 2023 | | | | | | | |
| Compañía Española de Financiación del Desarrollo, COFIDES, S.A. SME | 39.396.343 | 147.475.101 | 27.403.541 | 1.589.344 | 215.864.330 | 10.139.074 | 462.238 |

(*) La información contenida en el cuadro anterior ha sido obtenida de las cuentas anuales individuales formuladas de la compañía a falta del informe de auditoría y la aprobación de las mismas.

b) Negocios conjuntos

Como consecuencia de la integración de Expansión Exterior en ICEX en 2016, se asume la participación en el Consorcio en Costa Rica OHL/Expansión Exterior, cuya actividad era el diseño, construcción y equipamiento del hospital regional de Alajuela-Costa Rica. ICEX participa en el Consorcio, con el siguiente porcentaje de participación:

| | % de participación | |
|------------------------------------|--------------------|------|
| | 2024 | 2023 |
| Consorcio en Costa Rica OHL / ICEX | 30% | 30% |

A 31 de diciembre de 2024, las operaciones de este consorcio están finalizadas en su totalidad, por lo que no aportan importe alguno a la cifra de negocios de ICEX, sin movimientos en sus cuentas de pérdidas y ganancias, de acuerdo con los balances facilitados por la Sociedad.

Los cambios producidos en los saldos afectados en las cuentas de ICEX es debido a la actualización del tipo de cambio USD/Euro.

La integración del Consorcio se ha realizado practicando la homogeneización, las conciliaciones y reclasificaciones necesarias, así como las oportunas eliminaciones tanto de los saldos activos y pasivos, como de los ingresos y gastos recíprocos.

10. Moneda Extranjera.

El detalle de las cuentas a cobrar, así como efectivo y otros activos líquidos monetarios denominados en moneda extranjera es:

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024 (Expresada en euros)

| 2024 (Euros) | USD | GBP | CAD | JPY | DKK | Otras | Total |
|--|----------------|----------------|---------------|---------------|---------------|----------------|------------------|
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | | | | | | | |
| Deudores varios | 2.795 | 1.015 | 43 | | | 1.825 | 5.679 |
| Deudores Administraciones Públicas | | | | | 213 | 5.541 | 5.754 |
| Efectivo y otros activos líquidos | | | | | | | |
| Tesorería | 817.290 | 152.560 | 20.380 | 94.292 | 26.584 | 211.734 | 1.322.841 |
| Total activos financieros corrientes | 820.085 | 153.575 | 20.424 | 94.292 | 26.797 | 219.101 | 1.334.274 |

| 2023 (Euros) | USD | SEK | GBP | CAD | BRL | JPY | CHF | XOF | SGD | DKK | COP | Otras | Total |
|--|----------------|---------------|----------------|---------------|----------------|----------------|---------------|---------------|--------------|---------------|---------------|---------------|------------------|
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | | | | | | | | | | | | | |
| Deudores varios | 2.113 | | | | | | | | | | | 3.136 | 5.249 |
| Deudores Administraciones Públicas | | | 621 | | | | | | | 13.732 | | 4.848 | 19.202 |
| Efectivo y otros activos líquidos | | | | | | | | | | | | | |
| Tesorería | 832.376 | 20.986 | 116.842 | 20.475 | 164.806 | 123.200 | 22.226 | 12.991 | 8.738 | 19.700 | 36.750 | 91.701 | 1.470.792 |
| Total activos financieros corrientes | 834.489 | 21.607 | 116.842 | 20.475 | 164.806 | 123.200 | 22.226 | 12.991 | 8.738 | 33.432 | 36.750 | 99.685 | 1.495.242 |

Así mismo, en el apartado de Tesorería, no se han incluido de manera individualizada otras monedas, bien por su importe bien porque no cotizan en un mercado oficial. El importe global de dichas monedas en 2024 asciende a 211.734 euros y en 2023 a 91.701 euros. De éstas, las monedas sin cotización oficial ascienden a 58.965 euros y 79.153 euros respectivamente.

El detalle de los pasivos financieros monetarios denominados en moneda extranjera es:

| 2024 (Euros) | USD | GBP | Otras | Total |
|---|----------------|---------------|--------------|----------------|
| Acreeedores y otras cuentas a pagar | | | | 0 |
| Acreeedores varios | 0 | 0 | | 0 |
| Proveedores | 276.544 | 57.419 | 3.849 | 337.811 |
| Total pasivos financieros corrientes | 276.544 | 57.419 | 3.849 | 337.811 |

| 2023 (Euros) | USD | GBP | Otras | Total |
|---|----------------|---------------|--------------|----------------|
| Acreeedores y otras cuentas a pagar | | | | 0 |
| Acreeedores varios | 210 | 0 | | 210 |
| Proveedores | 449.738 | 11.347 | 1.479 | 462.565 |
| Total pasivos financieros corrientes | 449.948 | 11.347 | 1.479 | 462.774 |

El detalle de las diferencias de cambio reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias en los ejercicios 2024 y 2023 distinguiendo entre las operaciones que se han liquidado y las pendientes de liquidar, es el siguiente:

| | 2024 | | 2023 | |
|---|------------|------------|------------|------------|
| | Liquidadas | Pendientes | Liquidadas | Pendientes |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | | | | |
| Cientes/Deudores varios | - | - | (1.942) | (2.113) |
| Otros créditos con la Administración Pública | (35) | 21 | (41) | 274 |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | | | | |
| Tesorería | (25.219) | - | (49.423) | - |

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024 (Expresada en euros)

| | | | | |
|---|-----------------|--------------|-----------------|----------------|
| Total activos financieros corrientes | (25.254) | 21 | (51.406) | (1.840) |
| Proveedores | (21.660) | (1.828) | (32.381) | 15.212 |
| Deudas con empresas del grupo y asociadas | - | 10.644 | - | (3.910) |
| Total pasivos corrientes | (21.660) | 8.816 | (32.381) | 11.302 |
| | (46.913) | 8.837 | (83.787) | 9.463 |

11. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El detalle de los préstamos y partidas a cobrar es como sigue:

| | Euros | |
|--|-------------------|---------------------|
| | 2024 | 2023 reexpresado |
| Préstamos y partidas a cobrar a largo plazo: | | |
| - Créditos al personal | 71.893 | 57.833 |
| - Otros activos financieros | 33.263 | 33.383 |
| | 105.156 | 91.216 |
| Préstamos y partidas a cobrar a corto plazo: | | |
| - Clientes por ventas y prestaciones de servicios | 186.690 | 324.654 |
| - Clientes, empresas del grupo y asociadas | 283.164 | 267.986 |
| - Deudores varios | 1.281.831 | 625.877 |
| - Créditos al personal | 52.772 | 38.781 |
| - Activos por impuesto corriente (Nota 19) | 610.334 | 293.972 |
| - Otros créditos con las Administraciones Públicas (Nota 19) | 35.011.067 | 127.179.796 |
| - Provisiones por deterioro del valor | (155.261) | (678.185) |
| | 37.270.597 | 128.052.880 |
| | 37.375.754 | 128.144.096 |

El importe en libros de los Préstamos y partidas a cobrar (tanto a largo como a corto plazo) se aproxima a su valor razonable, dado que el efecto del descuento no es significativo.

El tipo de interés efectivo aplicado sobre las cuentas a cobrar no corrientes al personal para los ejercicios 2024 y 2023 ha sido del 0%.

Con fecha 15 de noviembre de 2016, ICEX realizó una consulta vinculante relativa al tratamiento del IVA en las operaciones de ferias a la que la Dirección General de Tributos dio respuesta vinculante con número V5081-16. Ello motivó el inicio de una inspección que concluyó en un acta de liquidación de fecha 11 de mayo de 2017.

Del acta derivada de la inspección anterior, se desprendió que ICEX cambiara los criterios de localización y pasar a repercutir el tipo impositivo reducido en sus servicios feriales. En este

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024 (Expresada en euros)

contexto, ICEX procedió a registrar en el ejercicio 2016 en el epígrafe de “Clientes por ventas y prestaciones de servicios”, los créditos derivados de la aplicación de los nuevos criterios por importe de 3.877.124 euros.

En relación con estos créditos, a 31 de diciembre de 2024, ICEX tiene registrado un importe por deterioro valorado colectivamente que asciende a 48.637 euros (57.630 euros en 2023) con base en la evidencia objetiva de riesgo de cobrabilidad de estos saldos.

El epígrafe “Deudores varios” refleja, como partidas más importantes, el importe transferido al Tesoro Público (en virtud de la resolución de mayo del 2023) para financiar el encargo a realizar por la Secretaría de Estado de Comercio (SEC) a Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España S.A. (ISDEFE) por importe de 550.000 euros minorada por la parte ya ejecutada que asciende a 6.675 euros. Así mismo, se reflejan 361.879 euros de la asistencia técnica del programa BAR BREXIT y minoración de ayudas por importe de 251.162 euros.

En el epígrafe de “Otros créditos con las Administraciones Públicas” se registra el importe pendiente de cobro de las transferencias de capital y de funcionamiento entregadas a ICEX para atender a sus gastos en el fomento de la internacionalización y atracción de inversiones extranjeras en. Ni en el ejercicio 2024 ni en el ejercicio 2023 está pendiente de cobro cantidad alguna de transferencias de funcionamiento o de transferencias de capital.

Dentro del epígrafe “Otros créditos con las Administraciones Públicas”, a 31 de diciembre de 2024, tampoco están pendientes de cobro ninguna de las transferencias concedidas a ICEX del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia por importe de 76.510.000 euros del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo ni de las procedentes del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital por un importe de 20.000.000 euros, que estaban pendientes de cobro al cierre del ejercicio 2023.

También se recoge en el epígrafe “Otros créditos con las Administraciones Públicas”, a 31 de diciembre de 2024, los derechos de cobro pendientes de subvenciones FEDER y de otros programas por importe total de 27.558.695 euros (Ejercicio 2023: se encontraban pendientes de cobro 22.614.043 euros). El detalle de los importes pendientes de cobro a 31 de diciembre 2024 es el siguiente: 14.113.303 euros del programa Reserva de Adaptación al BREXIT, 11.325.534 euros de subvenciones de fondos FEDER, 2.090.524 euros procedentes, principalmente de convenios entre los que cabe destacar los firmados con RED.es y la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

En cuanto a la deuda por IVA, el saldo pendiente de cobro/compensación al cierre del ejercicio corresponde a cuotas de IVA del ejercicio 2024 y asciende a 7.420.730 euros (ejercicio 2023: 6.025.710 euros).

También habría que mencionar el derecho de cobro por pago delegado con la Tesorería General de la Seguridad Social por un importe de 31.641 euros (ejercicio 2023: 30.042 euros).

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024 (Expresada en euros)

El importe de las correcciones valorativas por deterioro de los saldos de clientes por ventas y prestaciones de servicios y deudores varios es como sigue:

| | Euros |
|-------------------------------------|------------------|
| Saldo a 1 de enero 2023 | (187.302) |
| Altas por fusión | |
| Dotación | (555.894) |
| Reversión | 24.645 |
| Aplicaciones | 40.365 |
| Saldo a 31 de diciembre 2023 | (678.185) |
| Altas por fusión | |
| Dotación | (36.671) |
| Reversión | 555.722 |
| Aplicaciones | 3.873 |
| Saldo a 31 de diciembre 2024 | (155.261) |

12. Existencias

El detalle del epígrafe de existencias es como sigue:

| | Euros | |
|--|------------------|------------------|
| | 2024 | 2023 |
| Producto en curso | - | - |
| Productos Terminados | - | - |
| Anticipos a proveedores | 6.028.084 | 5.199.205 |
| Correcciones valorativas por deterioro | - | - |
| | 6.028.084 | 5.199.205 |

En Anticipos a proveedores se registran principalmente los pagos anticipados entregados por ICEX para la reserva de espacio de las ferias que se celebrarán en el ejercicio siguiente.

En el ejercicio 2024 no se han reconocido correcciones valorativas por deterioro.

13. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El detalle del epígrafe efectivo y otros activos líquidos equivalentes es como sigue:

| | Euros | |
|---|-------------------|-------------------|
| | 2024 | 2023 |
| Cajas y bancos | 69.040.699 | 77.356.652 |
| Depósitos en entidades de crédito a corto plazo | - | - |
| | 69.040.699 | 77.356.652 |

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024 (Expresada en euros)

El saldo de caja y bancos se corresponde principalmente con el efectivo en bancos al cierre del ejercicio.

La entidad ICEX mantiene saldos en Cuentas corrientes en moneda extranjera por un importe que asciende a 1.293.956 euros (1.438.144 euros en 2023) y en Caja moneda extranjera por importe de 28.885 euros (32.648 euros en 2023).

14. Capital y prima de emisión

14.1. Capital

| | Euros | |
|---------------------|------------------|------------------|
| | 2024 | 2023 |
| Capital escriturado | 2.666.681 | 2.666.681 |
| | 2.666.681 | 2.666.681 |

A 31 de diciembre de 2024 y 2023, el capital social de ICEX asciende a 2.666.681 euros y se corresponde con las aportaciones patrimoniales realizadas por parte de la administración competente desde su constitución.

14.2. Prima de emisión

La prima de emisión se generó con motivo de la cesión global de activos y pasivos de Invest in Spain efectuada en 2012. La diferencia entre el valor contable de los activos y pasivos cedidos y el valor de la inversión se registró contra prima de emisión.

La prima de emisión es de libre disposición.

15. Reservas

Las reservas están constituidas por los resultados positivos y negativos de ejercicios anteriores. Estas reservas son de libre distribución.

16. Subvenciones, donaciones y legados

El detalle de las transferencias de capital no reintegrables que aparecen en el balance bajo el epígrafe “Subvenciones, donaciones y legados recibidos” es el siguiente:

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024 (Expresada en euros)

| | Euros | |
|--|--------------------------|--------------------------|
| | 2024 | 2023 reexpresado |
| Saldo a 1 de enero | | |
| Efecto impositivo | (11.748.844) | (16.111.707) |
| Subvención | 46.995.375 | 64.446.828 |
| Subvenciones concedidas en el ejercicio | 153.700.307 | 121.308.981 |
| Transferencias PGE de capital | 66.816.290 | 66.816.290 |
| Transferencias PGE corrientes | 15.886.770 | 15.886.770 |
| Subvenciones FEDER | 8.724.314 | 10.446.837 |
| Formación INAP | 67.910 | 162.565 |
| Reserva de Adaptación al BREXIT | 14.113.303 | - |
| Otras subvenciones de explotación | 6.299.110 | 6.039.525 |
| MRR Comercio, Turismo y PYME | 31.749.799 | 17.224.352 |
| MRR Sector Audiovisual | 10.042.811 | 4.732.643 |
| Efecto impositivo | (38.425.077) | (30.327.245) |
| | <u>115.275.230</u> | <u>90.981.736,12</u> |
| Trasposos a la cuenta de pérdidas y ganancias | 147.794.382 | 138.760.435 |
| Transferencias PGE de capital | 64.697.632 | 86.266.441 |
| Transferencias PGE corrientes | 12.270.128 | 13.888.073 |
| Subvenciones FEDER | 8.724.314 | 10.446.837 |
| Formación INAP | 67.910 | 162.565 |
| Otras subvenciones de explotación | 6.299.110 | 6.039.525 |
| MRR Comercio, Turismo y PYME | 31.579.174 | 17.224.352 |
| MRR Sector Audiovisual | 10.042.811 | 4.732.643 |
| Reserva de Adaptación al BREXIT | 14.113.303 | - |
| Efecto impositivo | (36.948.596) | (34.690.109) |
| | <u>110.845.786</u> | <u>104.070.326,03</u> |
| Saldo a 31 de diciembre | 52.901.300 | 46.995.375 |
| Efecto impositivo | (13.225.325) | (11.748.844) |
| | <u>39.675.975</u> | <u>35.246.531</u> |

El importe correspondiente a la transferencia pendiente de traspaso a resultados de las transferencias de capital y funcionamiento asciende a 39.548.006 euros a 31 de diciembre de 2024 (ejercicio 2023: 35.246.531 euros). Dicho importe se encuentra neto por su efecto impositivo que se clasifica como pasivo no corriente por impuesto diferido, por el tipo aplicable conforme con la modificación introducida por la Ley 27/2014, del Impuesto sobre Sociedades (Nota 19.2). En el ejercicio 2024, ICEX ha traspasado a resultados de las transferencias de capital y funcionamiento un importe de 76.967.760 euros (ejercicio 2023: 100.154.513 euros) para compensar los costes operativos del ejercicio. En el ejercicio 2024 se han reconocido 14.113.302 euros del programa Reserva de Adaptación al Brexit. La solicitud de reembolso de dichos gastos ha sido presentada en 2024, habiéndosele aplicado la verificación prevista en el Reglamento 2021/1755.

Las altas del ejercicio corresponden principalmente a las transferencias asignadas a ICEX por las transferencias de capital y funcionamiento por importe de 82.703.060 euros. No queda pendiente de cobro ninguna cantidad 31 de diciembre de 2024 (ejercicio 2023: 0 euros). Dichas

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024 (Expresada en euros)

transferencias se consideran no reintegrables en función de su libramiento mensual procediendo a su traspaso a resultados en la medida que se lleva a cabo su actividad durante el ejercicio.

En el ejercicio 2024, no se han asignado a ICEX fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) a través del presupuesto del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (ejercicio 2023: 51.300.000 euros) ni a través del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital (tampoco en 2023). De los fondos asignados a ICEX del MRR, se ha imputado a resultados en el ejercicio 2024 el importe de 31.579.174 euros, de los cuales 38.750 euros corresponden a la imputación de subvenciones de inmovilizado, de la transferencia recibida a través del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (ejercicio 2023: 17.224.352 euros). También se han imputado 10.042.811 euros de la transferencia del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital (ejercicio 2023: 4.732.643 euros). Los fondos no imputados a resultados figuran en el balance de la entidad como “Deudas transformables en subvenciones” a corto plazo y 127.968 euros como subvenciones y donaciones recibidos en Patrimonio Neto debido a que parte de los fondos fueron utilizados para la adquisición de activos intangibles.

En el marco de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo ICEX ha realizado las siguientes actuaciones enmarcadas en el *Componente 13 Impulso a las Pymes, Inversión 5. Internacionalización* del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España:

- Programa INNOVA Invest. Programa de ayudas en forma de subvención dirigida a empresas de capital extranjero que realicen actividades de I+D en España.
- Programa VIVES, prácticas en empresas internacionalizadas: se trata de un programa para impulsar una oferta de profesionales jóvenes con experiencia en internacionalización.
- DIGITALICEX: programa de digitalización para la mejora de la gestión de los servicios ofrecidos por ICEX.
- Fortalecimiento del ecosistema español de rápido crecimiento: se trata de un programa de apoyo y asistencia a empresas de rápido crecimiento y alto potencial.
- Programa de Ampliación de la Base Exportadora, PABE: se trata de un programa de apoyo personalizado para la internacionalización empresarial que, desde el autodiagnóstico, pretende ofrecer los servicios de apoyo a la internacionalización más adaptados a las características de cada empresa.

Por su parte, en las actuaciones de fomento al sector audiovisual en España a desarrollar por ICEX que se encuentran contempladas dentro del componente 25 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, ICEX ha desarrollado las siguientes:

- Ventanilla única Audiovisual (Spain Audiovisual Hub Bureau).
- Creación de antenas en países prioritarios.
- Desarrollo de campañas de comunicación y/o planes de medios.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024 (Expresada en euros)

- Actividades de relaciones públicas y networking empresarial tales como: la participación en ferias, mercados y congresos, la celebración de jornadas técnicas sectoriales, misiones comerciales y acuerdos con Market Places.

ICEX ha reconocido unos ingresos por el programa Reserva de Adaptación al BREXIT por un importe de 14.113.303 euros, una vez que la Dirección General de Fondos Europeos ha comunicado a ICEX que dicha Dirección había remitido la solicitud de contribución financiera a la Comisión Europea.

El resumen de las cifras por tipo de operación ejecutada por ICEX es el siguiente:

| | |
|--|----------------|
| Campañas de promoción | 5.407.972,88 € |
| Misiones Inversas | 1.192.175,66 € |
| Consultaría e investigación de mercados | 205.404,86 € |
| Programa Exposiciones | 2.969.693,82 € |
| Concesión directa de subvenciones del programa "ICEX-BREXIT" | 4.338.055,64 € |

Se incluyen en Otras subvenciones de explotación los acuerdos firmados con otras entidades por los que ICEX ha devengado ingresos por importe de 6.299.109 euros en el ejercicio 2024 (6.039.525 euros en 2023 reexpresado). De los acuerdos firmados con otras entidades, cabe destacar los que han generado mayores ingresos en 2024 que han sido los firmados con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, la Universidad Internacional Menéndez Pelayo y la Entidad Pública Empresarial Red.es. También en el 2024 se han firmado diferentes convenios con asociaciones españolas en el marco de las actividades de los Planes Sectoriales Cofinanciados que han generado ingresos por subvenciones para ICEX.

También en la partida "Otras subvenciones de explotación" aparecen los ingresos asociados al convenio firmado con el Instituto Nacional de Ciberseguridad de España M.P., S.A. para la colaboración en el desarrollo de actuaciones para impulsar la industria española de la ciberseguridad que se enmarca en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España del componente 15 por un importe de 226.245 euros. Asimismo, ICEX participa como entidad ejecutora instrumental en la ejecución del gasto del componente C23 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia denominado "Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo". La participación de ICEX es en la Inversión 1: "Empleo Joven" como entidad beneficiaria para la contratación de jóvenes desempleados mayores de 16 y menores de 30 años.

Asimismo, las altas del ejercicio incluyen las subvenciones otorgadas de Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024 (Expresada en euros)

En el periodo de programación 2014-2020, ICEX fue designado organismo intermedio (con fecha 18 de mayo de 2017) para la gestión de fondos FEDER a través del Programa Operativo de Crecimiento Inteligente, actualmente Programa Operativo Plurirregional de España (POPE).

Dentro de los 13 ejes prioritarios que engloba el Programa, ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES llevará a cabo sus actuaciones dentro de los siguientes ejes prioritarios:

Eje prioritario 1: Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.

Eje prioritario 3: Mejorar la competitividad de las PYME.

Eje prioritario 13: Asistencia Técnica.

La senda asignada a ICEX, tras una modificación aprobada por el Comité Anual FEDER celebrado en junio de 2019, asciende a 73,5 millones de euros de ayuda, distribuida en 13,7 millones en el eje de I+D, 57,7 millones de euros en el eje de Competitividad de la Pyme y 2 millones en el eje de Asistencia Técnica.

| | GASTO ELEGIBLE | AYUDA FEDER |
|----------------------------------|-----------------------|--------------------|
| EP1. Potenciar la I+D+i | 20.653.338 | 15.727.242 |
| Regiones en transición | 10.204.261 | 8.280.308 |
| Regiones más desarrolladas | 7.965.118 | 4.759.767 |
| Regiones menos desarrolladas | 2.483.959 | 1.987.167 |
| EP3. Internacionalización | 92.633.829 | 56.441.313 |
| Regiones en transición | 29.761.114 | 23.836.076 |
| Regiones más desarrolladas | 61.911.291 | 31.836.098 |
| Regiones menos desarrolladas | 961.424 | 769.139 |
| EP13. Asistencia Técnica | 3.050.263 | 2.060.000 |
| Regiones en transición | 1.418.280 | 1.142.467 |
| Regiones más desarrolladas | 1.498.269 | 810.562 |
| Regiones menos desarrolladas | 133.714 | 106.971 |
| TOTAL | 116.337.430 | 73.528.555 |

En 2024 se ha traspasado a resultados un importe de 1.400.334 euros del Periodo de Programación 2014-2020.

Los importes certificados en términos de ayuda del Programa Operativo 2014-2020 se corresponden con el siguiente desglose:

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024 (Expresada en euros)

| | AYUDA FEDER ACUMULADA A 31/12/2023 | AYUDA FEDER 2024 | AYUDA FEDER ACUMULADA A 31/12/2024 |
|----------------------------------|---|-------------------------|---|
| EP1. Potenciar la I+D+i | 12.242.392 | 0,00 | 12.242.392 |
| Regiones menos desarrolladas | 1.254.472 | 0,00 | 1.254.472 |
| Regiones en transición | 6.790.371 | 0,00 | 6.790.371 |
| Regiones más desarrolladas | 4.197.548 | 0,00 | 4.197.548 |
| EP3. Internacionalización | 45.158.774 | 1.400.334 | 46.559.109 |
| Regiones menos desarrolladas | 757.435 | 11.704 | 769.139 |
| Regiones en transición | 11.027.506 | 1.388.630 | 12.416.136 |
| Regiones más desarrolladas | 33.373.833 | 0,00 | 33.373.833 |
| EP13. Asistencia Técnica | 2.056.888 | 0,00 | 2.056.888 |
| Regiones menos desarrolladas | 100.383 | 0,00 | 100.383 |
| Regiones en transición | 1.069.488 | 0,00 | 1.069.488 |
| Regiones más desarrolladas | 887.017 | 0,00 | 887.017 |
| TOTAL | 59.458.054 | 1.400.334 | 60.858.389 |

Se considera como ingreso la cantidad de 1.400.334,53 euros considerando la tasa de cofinanciación aplicada y los límites establecidos en la senda financiera de ICEX.

Así mismo, para el período de programación 2021-2027 ICEX también ha sido designado organismo intermedio (con fecha 10 de mayo de 2024) para la gestión de los Fondos FEDER a través del Programa Plurirregional de España FEDER 2021-2027 con CCI 2021ES16RFPR001 aprobado por la Comisión Europea por Decisión C (2022) 9632 de fecha 13 de diciembre de 2022.

Hasta el período de programación 2014-2020 ICEX devengaba los ingresos a medida que certificaba los gastos a la Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda y Función Pública, y una vez realizada la verificación del artículo 125 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

Para el período de programación 2021-2027 se ha procedido a modificar el criterio del momento en el que se devengan los ingresos. Esta modificación se sustenta en la información facilitada por la Secretaría de Estado de Presupuestos y la Secretaría General de Fondos Europeos, la cual viene motivada por el cambio en las reglas de cómputo del ingreso vinculado a los fondos europeos en los distintos marcos financieros motivados por las nuevas reglas fiscales. Con el nuevo Plan Fiscal Estructural, se produce un cambio por el cual se desacopla la certificación del gasto de la consideración de ingreso en la contabilidad nacional. Es decir, el nuevo sistema

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024 (Expresada en euros)

se basa en el gasto elegible realizado en vez de en el gasto elegible certificado vigente en el anterior sistema.

Por tanto, se han reconocido ingresos del nuevo período de programación para los ejercicios 2023 y 2024. Para el primero de ellos, directamente en Patrimonio Neto como resultados positivos de ejercicios anteriores por un importe de 2.106.887 euros. Para el ejercicio 2024 los ingresos reconocidos en la cuenta de Pérdidas y Ganancias ascienden a 7.323.980 euros.

La atribución para este nuevo periodo que comienza podría ascender a la cifra de 42.248.835 euros sumando la atribución para las diferentes actuaciones financiadas.

Si a ello se sumase el 3,5% correspondiente a la asistencia técnica del programa, la cifra podría ascender a 43.727.544 euros.

| | GASTO ELEGIBLE | AYUDA FEDER |
|--------------------------------|-----------------------|--------------------|
| Objetivo específico 1.1 | 19.610.783 | 10.869.297 |
| Regiones menos desarrolladas | 3.106.529 | 2.640.550 |
| Regiones en transición | 7.542.811 | 4.644.173 |
| Regiones más desarrolladas | 8.961.443 | 3.584.574 |
| Objetivo específico 1.3 | 55.936.965 | 31.379.538 |
| Regiones menos desarrolladas | 9.042.177 | 7685847 |
| Regiones en transición | 23.106.328 | 14.178.320 |
| Regiones más desarrolladas | 23.788.460 | 9.515.371 |
| TOTAL | 75.547.748 | 42.248.835 |

17. Débitos y partidas a pagar

17.1. Desglose de débitos y partidas a pagar.

El detalle de los débitos y partidas a pagar es como sigue:

| | Euros | |
|--|---------------|---------------------|
| | 2024 | 2023 reexpresado |
| Débitos y partidas a pagar a largo plazo: | | |
| - Fianzas y depósitos | 38.853 | 6.704 |
| - Deudas transformables en subvenciones | - | 15.688.581 |
| | 38.853 | 15.695.284 |
| Débitos y partidas a pagar a corto plazo: | | |
| - Fianzas y depósitos | 582.699 | 447.779 |
| - Deudas transformables en subvenciones | 32.624.800 | 73.635.404 |

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024 (Expresada en euros)

| | | |
|--|-------------------|--------------------|
| - Proveedores | 8.815.198 | 5.972.453 |
| - Proveedores empresas del grupo y asociadas | 242.000 | 230.000 |
| - Deudas con empresas del grupo y asociadas | 356.178 | 359.371 |
| - Acreedores varios | 2.149.598 | 4.342.524 |
| - Personal | 13.020 | 39.797 |
| -Deudas con entidades de crédito | 8.470 | 27.661 |
| - Otras deudas con la Administración Pública (Nota 19) | 2.797.510 | 2.512.170 |
| - Otros pasivos financieros | 24.438 | 3.254 |
| - Anticipos de clientes | 23.109.747 | 20.103.993 |
| | 70.723.659 | 107.674.405 |
| | 70.762.512 | 123.369.690 |

El valor contable de las deudas a corto y largo plazo se aproxima a su valor razonable, dado que el efecto del descuento no es significativo. El valor contable de las deudas de ICEX está denominado en euros.

A 31 de diciembre de 2024 y 2023, los anticipos de clientes recogen, entre otros conceptos, los anticipos recibidos de participantes y expositores en ferias, para la reserva de espacios de los eventos que se realizarán en el ejercicio siguiente.

Asimismo, a 31 de diciembre de 2024 se incluye dentro del epígrafe de anticipos de clientes un importe de 11.202.280 euros (11.915.440 euros en 2023), proveniente de Expansión Exterior que corresponde a un anticipo recibido en ejercicios anteriores por dicha sociedad para la entrega a Irak de bienes y servicios equivalentes a dicho importe y que deberán ser suministrados por empresas españolas. En 2024 se ha ejecutado la primera parte del primer contrato por un importe de 713.160 euros.

A 31 de diciembre de 2024 y 2023 el saldo de acreedores incluye los gastos por ayudas concedidas que se encuentran justificadas y pendientes de pago por parte de la Entidad.

17.2. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores.

El detalle de la información requerida en relación con el periodo medio de pago a proveedores es el siguiente:

| | <u>2024</u> | <u>2023</u> |
|---|--------------|-------------|
| | Días | |
| Periodo medio de pago a proveedores | 9,59 | 9,07 |
| Ratio de operaciones pagadas | 9,61 | 9,07 |
| Ratio de operaciones pendientes de pago | 6,93 | 9,06 |
| | Euros | |
| Total pagos realizados | 66.575.241 | 60.782.608 |
| Total pagos pendientes | 667.071 | 1.012.238 |

Los cálculos han sido realizados conforme al Real Decreto 635/2014 de 25 de julio por el que se desarrolla la metodología del cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024 (Expresada en euros)

Administraciones Públicas, y su modificación mediante el Real decreto 1040/2017 de 22 de diciembre. De este modo, se sigue el mismo criterio de cálculo que la información sobre morosidad que se remite a la Intervención General de la Administración del Estado con carácter mensual.

Cabe mencionar que, para determinar las operaciones pagadas y las pendientes de pago, ICEX sigue el criterio de cálculo del artículo 5.2.b) y 5.3.b) tomando como fecha la de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad de los bienes entregados o servicios prestados. Por tanto, la selección de facturas para la realización del cálculo no es plenamente coincidente con el criterio de registro contable de las mismas. Este es el motivo por el que el importe de las facturas consideradas en la ratio de operaciones pendientes de pago es menor que la cifra que consta en el epígrafe de “Proveedores” del Balance de la entidad a 31 de diciembre de 2024.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la entidad según la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, por la que se establecen las medidas de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, es de 30 días.

18. Provisiones

Los movimientos habidos en las provisiones reconocidas en el balance han sido los siguientes:

18.1. Provisiones a largo plazo

En la partida “Provisiones a largo plazo”, no se han registrado datos en el ejercicio 2024 ni en el 2023.

18.2. Provisiones a corto plazo

| | Euros | | | | | | |
|-------------------------------------|----------------------|-------------------------------------|-----------------------------------|------------------------------|------------------------------------|----------------------|-------------------|
| | 2024 | | | | | | |
| | Prov. para impuestos | Prov. por retribuciones al personal | Prov. por operaciones comerciales | Prov. para ayudas concedidas | Prov. para otras responsabilidades | Prov. para convenios | Total |
| Saldo a 31 de diciembre 2023 | 5.145 | 1.113.722 | 159.683 | 9.021.551 | 398.785 | 837.533 | 11.536.418 |
| Dotaciones | 4.668 | 567.863 | | 6.465.145 | - | 526.872 | 7.564.548 |
| Aplicaciones / reversiones | (120) | (446.588) | | (8.696.706) | (239.986) | (837.533) | (10.220.933) |
| Otros ajustes | - | - | - | - | - | - | - |
| Saldo a 31 de diciembre 2024 | 9.693 | 1.234.997 | 159.683 | 6.789.990 | 158.798 | 526.872 | 8.880.033 |

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024 (Expresada en euros)

| | | | | | | | Euros 2023 |
|-------------------------------------|----------------------|-------------------------------------|-----------------------------------|------------------------------|------------------------------------|----------------------|-------------------|
| | Prov. para impuestos | Prov. por retribuciones al personal | Prov. por operaciones comerciales | Prov. para ayudas concedidas | Prov. para otras responsabilidades | Prov. para convenios | Total |
| Saldo a 31 de diciembre 2022 | 5.025 | 1.038.937 | 159.683 | 9.643.846 | 124.950 | 892.134 | 11.864.574 |
| Dotaciones | 120 | 462.784 | | 8.183.324 | 303.835 | 837.533 | 9.787.596 |
| Aplicaciones / reversiones | | (388.000) | | (8.805.619) | (30.000) | (892.134) | (10.115.752) |
| Otros ajustes | - | - | - | - | - | - | - |
| Saldo a 31 de diciembre 2023 | 5.145 | 1.113.722 | 159.683 | 9.021.551 | 398.785 | 837.533 | 11.536.418 |

Provisión para ayudas concedidas.

El saldo de la provisión para ayudas incluye las reconocidas como compromiso de apoyo de ICEX a ayudas concedidas en el ejercicio, cuya liquidación y pago está previsto se realice en ejercicios posteriores. La dotación registrada en 2024 asciende a 6.465.145 euros y corresponde, fundamentalmente, a un coeficiente medio del 91% del importe comprometido de ayudas no liquidadas de acuerdo con la mejor estimación posible en función de históricos y del criterio de la Entidad. En ese importe también se incluyen las ayudas comprometidas en el ejercicio 2024 por el nuevo programa Innova Invest que ascienden a 179.711 euros. Para este programa, se ha considerado un porcentaje medio del 47% sobre el importe comprometido de ayudas estimadas para la anualidad 2024 y no liquidadas.

Provisión para convenios.

Las provisiones de convenios reflejan el importe comprometido en el ejercicio 2024 pendiente de liquidar a las entidades firmantes y ascienden a 526.871 euros. Cabe destacar el convenio con el festival de cine internacional de San Sebastián (SSIFF) que se financiará con cargo al Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia para las actuaciones de fomento del sector audiovisual en España

Provisión para impuestos.

A fecha 31 de diciembre de 2024 se mantienen tres provisiones a efectos fiscales. Dos de ellas ya estaban registradas en el ejercicio 2023 y estaban relacionadas con sanciones por presentaciones extemporáneas sin perjuicio económico e intereses por una regularización voluntaria de ciertos gastos para ajustarlos a prorrata. Ambas ascienden a un importe global de 5.145 euros.

La provisión dotada en el ejercicio 2024 (provisión por recargos 4.667 euros) se debe a declaraciones extemporáneas presentadas a inicios de 2025 sobre liquidaciones presentadas en 2024 del programa VIVES.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024 (Expresada en euros)

Provisiones por retribuciones al personal.

En la partida “Prov. por retribuciones al personal”, que a 31 de diciembre tenía un importe de 1.234.997 euros, se ha reflejado en 2024 una dotación por importe de 567.863 euros entre otros conceptos por salarios pendientes de liquidar al personal de ICEX tanto de España como del exterior. En el ejercicio 2022 se revisó el saldo de la provisión incluido en esta partida, actualizando el importe estimado de cuotas de Seguridad Social más recargo e intereses de demora de los años no prescritos como consecuencia de la actuación inspectora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social iniciada el 13 de abril de 2018 con el fin de determinar la naturaleza de la relación que une a los profesionales que imparten la formación en cursos o másteres en ICEX dando lugar a un aumento de la provisión en 138.445 euros.

En relación con esta inspección, el 25 de abril de 2019 se notificó a ICEX el Acta de liquidación provisional de Cuotas a la Seguridad Social presentando ICEX sus alegaciones. A su vez, el 8 de octubre de 2019, se comunica a ICEX la admisión a trámite de la demanda presentada por la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) señalando para el acto de conciliación y, en todo caso, juicio el día 28 de mayo de 2020.

La situación sanitaria en 2020 no permitió celebrar el acto de conciliación en la fecha fijada y fue señalado y celebrado el día 10 de junio de 2021 siendo la sentencia favorable a ICEX y desestimando la laboralidad de los profesores. Dicha sentencia aún no es firme debido al recurso en suplicación de la TGSS ante el juzgado de lo social que ICEX impugnó en plazo en julio del 2022.

En febrero del año 2023 ICEX recibió la notificación del juzgado de lo social de elevación de los autos al Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJ).

El 23 de julio de 2024 el Tribunal Superior de Justicia de Madrid informó a ICEX que la TGSS había presentado escrito preparando recurso de casación.

El 25 de noviembre, se notifica a ICEX diligencia de ordenación por la que se tiene por preparado el recurso de casación para la unificación de doctrina por la TGSS contra la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y se les da un plazo de 15 días para la presentación de dicho recurso.

Por diligencia de ordenación del 20 de diciembre del TSJ de Madrid, se tiene por interpuesto el recurso de casación y se emplaza a las partes para que comparezcan ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo. ICEX se persona dentro de plazo el 10 de enero de 2025.

Pendiente de que el Tribunal Supremo se pronuncie sobre la admisión del recurso de casación.

Provisiones por otras responsabilidades.

Por otro lado, en agosto de 2020 se comunicó a ICEX la existencia de un procedimiento penal promovido por el Ministerio fiscal ante el Juzgado de Instrucción n.º 39 de Madrid, que trae causa de la denuncia presentada ante la Fiscalía por AECID como consecuencia del previo informe de

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024 (Expresada en euros)

control financiero realizado por la IGAE el 1 de junio de 2012 y las actuaciones subsiguientes. En dicho informe se cuestionan determinados aspectos de la contratación y demás instrumentos jurídicos empleados con la finalidad de implantar el sistema SAP en la entidad AECID.

En virtud de lo dispuesto en el Artículo 31 del Código Penal, el llamamiento de esta entidad al procedimiento lo ha sido en calidad de responsable civil subsidiario según consta en el texto de la querrela. A su vez, con fecha 28 de julio de 2023 se dictó Auto de apertura de juicio oral en el que se tiene por formulada la acusación contra ICEX en concepto de responsable civil subsidiario. respecto de la cantidad de 239.086,40 euros. En el ejercicio 2023 se ha procedido al registro de una provisión por esta cuantía y concepto con cargo al epígrafe "Otros resultados" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Se ha revertido la provisión de AECID por sentencia favorable a ICEX. Sin embargo, se siguen manteniendo las otras dos provisiones que existían en 2023. Una de ellas es debida a un contencioso para anular una penalización de contrato, cuya sentencia fue favorable a ICEX, pero que la demandante recurrió. La otra provisión deriva del decaimiento del derecho de subvención por parte de una empresa. La sentencia fue desfavorable para ICEX, pero fue recurrida ante la Audiencia Nacional.

19. Situación fiscal

El detalle de los saldos relativos a activos y pasivos fiscales a 31 de diciembre es el siguiente:

| | Euros | | | |
|--|---------------------|--------------------|---------------------|--------------------|
| | 2024 | | 2023 | |
| | No corriente | Corriente | No corriente | Corriente |
| Activos | | | | |
| Activo por impuesto corriente (Nota 11) | - | 610.334 | - | 293.972 |
| Otros créditos con las Administraciones Públicas (Nota 11) | | | | |
| IVA | - | 7.420.730 | - | 6.025.710 |
| Seguridad social | - | 31.642 | - | 30.043 |
| Subvenciones pendientes de cobro | - | 27.558.695 | - | 121.124.043 |
| | - | 35.621.402 | - | 127.473.768 |
| Pasivos | | | | |
| Pasivos por impuesto diferido (Nota 19.2) | (13.225.325) | - | (11.748.844) | - |
| Otras deudas con las Administraciones Públicas (Nota 17) | | | | |
| IVA | - | - | - | - |
| IRPF y otras retenciones | - | (1.450.627) | - | (1.168.363) |
| Seguridad social | - | (1.222.008) | - | (1.176.811) |
| Otros | - | (124.875) | - | (166.997) |
| | (13.225.325) | (2.797.510) | (11.748.844) | (2.512.170) |

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024 (Expresada en euros)

Las actuaciones inspectoras iniciadas en 2020 por parte de la Agencia Tributaria respecto al IVA del ejercicio 2019 concluyeron con la afectación de nuevos gastos al sector de deducibilidad mediante prorata. Como resultado, ICEX presentó autoliquidaciones de IVA complementarias para los periodos no prescritos de manera voluntaria sin requerimiento previo de la Administración Tributaria.

Para determinados períodos objeto de regularización, la Administración aún no ha emitido notificaciones derivadas de la presentación extemporánea de las autoliquidaciones. En consecuencia, ICEX mantiene la dotación provisionada a tales efectos hasta su prescripción en el último trimestre de 2025.

ICEX cumple con sus obligaciones fiscales en materia de retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) con las Haciendas Forales de Guipúzcoa, Vizcaya y Navarra. Dichas obligaciones derivan de los rendimientos del trabajo satisfechos a determinados empleados en las Direcciones Territoriales de San Sebastián, Bilbao y Pamplona.

ICEX observa los plazos de prescripción de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y en el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria. Esta observancia se aplica también en aquellos casos en los que las actuaciones emprendidas por ICEX o por la Administración han interrumpido y reiniciado el cómputo de dichos plazos.

Al margen de lo mencionado en el párrafo anterior, no existen otras contingencias fiscales de cuantía significativa.

19.1. Impuesto sobre beneficios

La conciliación entre el importe neto de ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible del impuesto sobre beneficios es la siguiente:

| Ejercicio 2024 | Euros | | |
|---------------------------------------|--------------------------------|---------------|-------------|
| | Cuenta de pérdidas y ganancias | | |
| | Aumentos | Disminuciones | Efecto neto |
| Saldo ingresos y gastos del ejercicio | - | | - |
| Impuesto sobre Sociedades | - | | - |
| Diferencias permanentes | 2.117.253 | (589.775) | 1.527.477 |
| Diferencias temporarias: | | | |
| - con origen en el ejercicio | 567.863 | - | 567.863 |
| - con origen en ejercicios anteriores | - | (1.130.829) | (1.130.829) |

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024 (Expresada en euros)

| | |
|--|---------|
| Compensación de bases imponibles negativas | - |
| Base imponible (resultado fiscal) | 964.512 |
| Cuota íntegra | - |
| Deducciones | - |
| Cuota íntegra ajustada | - |

| Ejercicio 2023 | Euros | | |
|--|--------------------------------|---------------|-------------|
| | Cuenta de pérdidas y ganancias | | |
| | Aumentos | Disminuciones | Efecto neto |
| Saldo ingresos y gastos del ejercicio | - | | - |
| Impuesto sobre Sociedades | - | | - |
| Diferencias permanentes | 3.446 | (439.126) | (435.680) |
| Diferencias temporarias: | | | |
| - con origen en el ejercicio | 1.012.784 | - | 1.012.784 |
| - con origen en ejercicios anteriores | - | (552.241) | (552.241) |
| Compensación de bases imponibles negativas | | | - |
| Base imponible (resultado fiscal) | | | 24.863 |
| Cuota íntegra | | | - |
| Deducciones | | | - |
| Cuota íntegra ajustada | | | - |

En relación con la compensación de bases imponibles negativas el Real Decreto Ley 3/2016, de 2 de diciembre (que aplica a ICEX) que limitaba su compensación en los períodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2016 ha sido declarado inconstitucional por la sentencia del Tribunal Constitucional 11/2024. El límite a la compensación de bases imponibles negativas es del 70% de la base imponible previa a la reserva de capitalización. No obstante, la Ley 27/2014 de 20 de diciembre modificó la Ley del Impuesto de Sociedades estableciendo límites adicionales con efectos para los períodos impositivos que se inician a partir del 1 de enero de 2024 que no hayan concluido a la entrada en vigor de esta ley, de modo que las bases imponibles negativas pendientes de compensación podrán ser compensadas con los límites siguientes:

- 50 % de la base imponible, cuando en los 12 meses anteriores a la fecha en que se inicie el período impositivo el importe neto de la cifra de negocios sea al menos de 20 millones de euros, pero inferior a 60 millones de euros.
- 25 por ciento, cuando en los referidos 12 meses el importe neto de la cifra de negocios sea al menos de 60 millones de euros.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024 (Expresada en euros)

En todo caso, se podrán compensar en el período impositivo bases imponibles negativas hasta el importe de un millón de euros.

Las bases imponibles negativas pendientes de compensar a 31 de diciembre de 2023 son las siguientes:

| Euros | | | | | |
|-------------------------------|--|--|---------------------------------------|---|---|
| Ejercicio generación pérdidas | Base impon. ptes de compensar inicio ejercicio | Base imponible negativa generada en el ejercicio | Ejercicio límite para su compensación | Base imponible compensada en el ejercicio | Base impon. ptes de compensar fin ejercicio |
| 2014 | | 3.771.751 | Sin límite | - | 3.771.751 |
| 2015 | 3.771.751 | - | Sin límite | 929.390 | 2.842.361 |
| 2016 | 2.842.361 | 7.682.766 | Sin límite | - | 10.525.127 |
| 2017 | 10.525.127 | - | Sin límite | 1.000.000 | 9.525.127 |
| 2018 | 9.525.127 | - | Sin límite | 844.481 | 8.680.646 |
| 2019 | 8.680.646 | 379.120 | Sin límite | - | 9.059.766 |
| 2020 | 9.059.766 | 479.645 | Sin límite | - | 9.539.411 |
| 2021 | 9.539.411 | 161.578 | Sin límite | - | 9.700.989 |
| 2022 | 9.700.989 | 489.613 | Sin límite | - | 10.190.603 |
| 2023 | 10.190.603 | - | Sin límite | 24.863 | 10.165.740 |
| 2024 | 10.165.740 | | Sin límite | 964.512 | 9.201.228 |
| Total | | | | | 9.201.228 |

19.2. Impuesto diferido

El detalle de los impuestos diferidos es el siguiente:

| | Euros | |
|---|-------------------|-------------------|
| | 2024 | 2023 |
| Pasivos por impuestos diferidos: | | |
| - Diferencias temporarias | 13.225.325 | 11.748.844 |
| Impuestos diferidos | 13.225.325 | 11.748.844 |

Los pasivos por impuestos se compensan si en ese momento ICEX tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar las cantidades por el neto o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente. A 31 de diciembre de 2024 y 2023 los pasivos por impuestos diferidos compensados son las cantidades que se expresan en el cuadro anterior.

El movimiento durante el ejercicio en los pasivos por impuestos diferidos ha sido como sigue:

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024 (Expresada en euros)

| | Euros | |
|--|---|-------------------|
| | Impuesto diferido por transferencias de capital | Total |
| Pasivo por impuesto diferido | | |
| Saldo a 01 de enero de 2023 | 16.111.707 | 16.111.707 |
| Altas | 30.327.245 | 30.327.245 |
| Bajas | (34.690.109) | (34.690.109) |
| Saldo a 31 de diciembre de 2023 | 11.748.844 | 11.748.844 |
| Altas | 38.425.077 | 38.425.077 |
| Bajas | (36.948.596) | (36.948.596) |
| Saldo a 31 de diciembre de 2024 | 13.225.325 | 13.225.325 |

Los pasivos por impuesto diferido a 31 de diciembre de 2024 y 2023 se corresponden al efecto impositivo proveniente del movimiento de las transferencias de capital y de funcionamiento durante el ejercicio e incluidos al patrimonio neto.

Con motivo de la modificación introducida por la Ley 27/2014 de 27 de noviembre, según la cual el tipo general de gravamen del Impuesto sobre Sociedades se modificó pasando del 30% al 28%, para los periodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2015 y al 25%, para los periodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2016, los impuestos diferidos de pasivo a 31 de diciembre de 2024 y 2023 se encuentran registrados al 25%.

20. Ingresos y gastos

a) Importe neto de la cifra de negocios

El importe neto de la cifra de negocios correspondiente a las actividades ordinarias de ICEX se distribuye geográficamente como sigue:

| Mercado | Euros | | | |
|------------|-------------------|-------------|-------------------|-------------|
| | 2024 | % | 2023 | % |
| Nacional | 19.481.358 | 95,52% | 18.496.999 | 95,02% |
| Extranjero | 912.798 | 4,48% | 969.206 | 4,98% |
| | 20.394.156 | 100% | 19.466.204 | 100% |

Igualmente, el importe neto de la cifra de negocios puede analizarse por línea de actividad como sigue:

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024 (Expresada en euros)

| Actividad | Euros | | | |
|-----------------------------------|-------------------|---------------|-------------------|---------------|
| | 2024 | % | 2023 | % |
| Patrocinios | 92.000 | 0,45% | 30.000 | 0,15% |
| Ingresos Acción Promocional | 1.714.721 | 8,41% | 1.658.059 | 8,52% |
| Ferias Productos Agroalimentarios | 7.573.664 | 37,14% | 7.256.171 | 37,28% |
| Ferias Productos Industriales | 4.754.783 | 23,31% | 4.311.478 | 22,15% |
| Ferias Servicios | 1.174.241 | 5,76% | 980.956 | 5,04% |
| Ferias Bienes de Consumo | 2.333.920 | 11,44% | 2.260.083 | 11,61% |
| Formación CECO | 328.309 | 1,61% | 672.231 | 3,45% |
| Otros Servicios Becarios | 23.576 | 0,12% | 44.582 | 0,23% |
| Publicidad en Medios | 815.689 | 4,00% | 723.457 | 3,72% |
| Foros | - | 0,00% | 14.946 | 0,08% |
| Informes Solicitados | 6 | 0,00% | - | 0,00% |
| Servicios Personalizados | 1.090.466 | 5,35% | 916.429 | 4,71% |
| Alquileres | 187.118 | 0,92% | 171.503 | 0,88% |
| Jornadas Técnicas | 161.055 | 0,79% | 222.385 | 1,14% |
| Encuentros Empresariales | 144.607 | 0,71% | 203.924 | 1,05% |
| | 20.394.156 | 100,0% | 19.466.204 | 100,0% |

b) Gastos de personal

| | Euros | |
|--|-------------------|-------------------|
| | 2024 | 2023 |
| Sueldos y salarios | 28.206.182 | 27.861.840 |
| Cargas sociales y provisiones: | 10.129.444 | 9.303.394 |
| Seguridad social a cargo de la empresa | 9.054.610 | 8.188.300 |
| Otros gastos sociales | 1.200.849 | 1.195.224 |
| Provisiones | (126.015) | (80.130) |
| Total gastos personal | 38.335.626 | 37.165.234 |

En la partida de la cuenta de pérdidas y ganancias “Cargas sociales” no se incluyen importes por aportaciones o dotaciones para pensiones.

A 31 de diciembre de 2024 en el epígrafe de “Sueldos y salarios” se recogen indemnizaciones por finalización de contrataciones.

El número medio de empleados en el curso del ejercicio distribuido por categorías es el siguiente:

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024 (Expresada en euros)

| | 2024 | 2023 |
|--|-------------|-------------|
| Directivos | 17 | 18 |
| Otros directivos, técnicos y similares | 396 | 379 |
| Administrativos y auxiliares | 255 | 249 |
| Otro personal | - | - |
| | 668 | 646 |

Asimismo, la distribución por sexos de la plantilla media de ICEX es la siguiente:

| | 2024 | | | 2023 | | |
|--|----------------|----------------|--------------|----------------|----------------|--------------|
| | Hombres | Mujeres | Total | Hombres | Mujeres | Total |
| Consejería delegada | | 1 | 1 | | 1 | 1 |
| Altos Directivos | 10 | 6 | 16 | 11 | 6 | 17 |
| Otros directivos, técnicos y similares | 134 | 262 | 396 | 130 | 249 | 379 |
| Administrativos y auxiliares | 72 | 182 | 255 | 65 | 184 | 249 |
| Total | 216 | 452 | 668 | 206 | 440 | 646 |

El número medio de empleados de ICEX con discapacidad mayor o igual del 33% (o calificación equivalente local), durante el ejercicio, desglosado por categorías, es como sigue:

| | 2024 | 2023 |
|------------------------------|-------------|-------------|
| Directivos | | - |
| Técnicos y similares | 6 | 6 |
| Administrativos y auxiliares | 15 | 14 |
| | 21 | 20 |

c) Servicios exteriores

La composición de este epígrafe es la siguiente:

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024 (Expresada en euros)

| | Euros | |
|--|-------------------|-------------------|
| | 2024 | 2023 |
| Arrendamientos y cánones | 3.598.832 | 3.704.887 |
| Reparaciones y conservación | 184.327 | 157.065 |
| Servicios profesionales independientes | - | 2.067 |
| Transporte | - | - |
| Primas de seguros | 150.163 | 115.247 |
| Servicios bancarios y similares | 68.875 | 108.647 |
| Suministros | 292.919 | 436.179 |
| Otros servicios | 18.982.514 | 14.868.674 |
| Promociones comerciales | 62.704.633 | 57.371.084 |
| | 85.982.262 | 76.763.850 |

Otros servicios

Durante los ejercicios 2024 y 2023 ICEX ha contratado a empresas independientes para la realización de diversas actividades entre las que destaca la prestación de servicios de soporte informático de Servicios Centrales de ICEX y la Red Exterior y Territorial de la Secretaría de Estado de Comercio, entre otros.

Promoción comercial

En el epígrafe “Promoción comercial” se recogen los gastos por bienes y servicios incurridos en el apoyo y promoción comercial en la internacionalización de empresas, conforme a la siguiente naturaleza:

| | Euros | |
|--|-------------------|-------------------|
| | 2024 | 2023 |
| Alquiler de espacios | 13.280.640 | 12.661.670 |
| Decoración de espacios | 9.171.096 | 9.084.548 |
| Empresas de servicios | 2.978.206 | 3.076.363 |
| Publicidad y propaganda | 12.560.337 | 9.862.317 |
| Dietas y viajes asociados a actividad ICEX | 3.463.359 | 3.364.483 |
| Transportes | 392.897 | 922.018 |
| Consultoría | 5.063.920 | 4.820.901 |
| Libros y publicaciones | 1.263.555 | 1.201.537 |
| Acciones promocionales, participación en eventos y patrocinios | 10.828.952 | 8.829.401 |
| Otros gastos de promoción | 3.701.671 | 3.547.846 |
| | 62.704.633 | 57.371.084 |

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024 (Expresada en euros)

Cabe destacar el aumento de gasto en promoción comercial especialmente en los conceptos asociados a la organización de ferias tales como alquiler de espacios, agencias de publicidad, etc. Asimismo, el gasto en acciones promocionales ha aumentado respecto al de 2023.

d) Tributos.

La composición de este epígrafe es la siguiente:

| | Euros | |
|---|------------------|-----------------|
| Tributos | 2024 | 2023 |
| Otros Tributos | 21.411 | 7.581 |
| Ajustes en la imposición indirecta | (147.584) | (41.929) |
| Ajustes positivos | (147.584) | (41.929) |
| Ajustes negativos | - | - |
| | (126.172) | (34.348) |

En el ejercicio 2024 se han reflejado los ajustes positivos en la imposición indirecta procedentes del IVA deducible por la aplicación del porcentaje de prorrata definitivo para 2024 y la regularización de los bienes de inversión de ejercicios anteriores por importe total de 147.584 euros.

Para el ejercicio 2024, se ha aplicado el porcentaje de prorrata provisional de 2023 del 97%, siendo el porcentaje definitivo para el ejercicio del 100%.

e) Otros gastos de gestión corriente

En esta cuenta se recogen las ayudas concedidas por ICEX para apoyar las actuaciones de promoción exterior e internacionalización de las empresas españolas, así como el apoyo a empresas de capital extranjero que realicen actividades de I+D en España, integrándose con el tejido productivo e investigador nacional.

El importe de ayudas registrado en el año 2024 asciende a 12.332.129 euros (2023:20.188.262 euros).

Además, esta partida recoge el importe destinado a gastos en Becas y el Programa de formación VIVES para los ejercicios 2024 y 2023 por un total de 32.682.597 euros y 18.741.577 euros, respectivamente. También se registran en este epígrafe otros gastos de gestión corriente por importe de 1.134 euros en el ejercicio 2024 y 2.041 euros en el ejercicio 2023.

Hasta 31 de diciembre de 2022 el reparto de gastos de funcionamiento de las Oficinas Económicas y Comerciales y Centros de Negocios se regulaba a través del convenio de fecha 9

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024 (Expresada en euros)

de enero de 2018 suscrito con la Administración General del Estado, a través de la Secretaría de Estado de Comercio Este convenio tenía una vigencia de 4 años y fue prorrogado por un año más hasta el 31 de diciembre de 2022. En diciembre de 2022, ICEX y la Secretaría de Estado de Comercio firmaron un nuevo protocolo y dos adendas que regulan desde el 1 de enero de 2023 el reparto de los gastos para el funcionamiento de la Red de oficinas económicas y comerciales de España en el exterior y de la red territorial de comercio. En el actual protocolo se calculan los gastos que corresponden asumir a cada contraparte en función del número de empleados y becarios de cada parte que lleven a cabo sus actividades en la Red de Oficinas Económicas y Territoriales, respecto al total de empleados y becarios. Según la nueva redacción del protocolo mencionado, ICEX contratará y pagará con cargo a su presupuesto los gastos generados por la provisión de servicios de tecnologías de la información y la comunicación de la red de oficinas en el exterior y territorial. Asimismo, ICEX asume el compromiso de realizar una aportación económica para la liquidación de su parte correspondiente de los gastos e ingresos comunes, por importe de 2.342.504 euros. Esta cantidad fue actualizada en la segunda adenda al protocolo de fecha 31 de mayo de 2023, por lo que la aportación económica final de ICEX para el ejercicio 2023 ascendería a 3.188.400,90 euros. La cifra actualizada para el ejercicio 2024 ascendió a 3.277.989 euros. Esta cifra será revisada por las Partes bienalmente, fijándose la contribución económica de ICEX para las siguientes anualidades de acuerdo con los criterios contemplados en este Protocolo.

Mientras se regulaba mediante convenio, dichos gastos se encontraban en Servicios Exteriores. A partir de ese ejercicio, previa consulta a la Oficina Nacional de Contabilidad, aparecen en Otros gastos de gestión corriente.

21. Resultado Financiero

El detalle del resultado financiero es el siguiente:

| | Euros | |
|-------------------------------------|------------------|------------------|
| | 2024 | 2023 |
| Ingresos financieros | 3.320.093 | 2.112.250 |
| En empresas asociadas (Nota 9 y 23) | 620.816 | 462.238 |
| En terceros | 2.699.277 | 1.650.012 |
| Gastos financieros | (5.854) | (4.865) |
| Por deudas con terceros | (5.854) | (4.865) |
| Diferencias de cambio | (38.076) | (74.325) |
| Resultado financiero | 3.276.163 | 2.033.061 |

22. Consejo de administración y alta dirección

Las remuneraciones a los miembros del Consejo de Administración de ICEX en 2024 han sido en concepto de indemnización por asistencia a Consejo de Administración por importe de 164.644 euros, (ejercicio 2023: 166.825 euros), ingresando en la Dirección General del Tesoro

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024 (Expresada en euros)

la parte que corresponde. ICEX no mantiene ni en 2024 ni en 2023 ningún compromiso por seguros de vida, planes de pensiones y similares con los miembros del Consejo de Administración, ni les ha concedido anticipos o créditos ni asumido obligaciones por su cuenta a título de garantía.

Durante los ejercicios 2024 y 2023, los miembros del Consejo de Administración de ICEX no han realizado con esta Entidad operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas a las de mercado.

En los ejercicios 2024 y 2023, los miembros del Consejo de Administración de ICEX y las personas vinculadas a los mismos, no han incurrido en ninguna situación de conflicto de interés, conocida por ICEX, que haya tenido que ser objeto de comunicación de acuerdo con lo dispuesto en el art. 11 del Código de Ético y de Conducta de ICEX.

23. Otras operaciones con partes vinculadas

El detalle de los saldos deudores y acreedores con empresas asociadas y partes vinculadas es como sigue:

a) Saldos deudores y acreedores al cierre:

| | Euros | | | |
|---|-----------------|----------------|-------------------|----------------|
| | Saldos deudores | | Saldos acreedores | |
| | 2024 | 2023 | 2024 | 2023 |
| Consorcio OHL/EE -Alajuela | 124.561 | 117.110 | 356.178 | 359.371 |
| Compañía Española de Financiación del Desarrollo, COFIDES, S.A. | 158.603 | 150.876 | 242.000 | 230.000 |
| | 283.164 | 267.986 | 598.178 | 589.371 |

b) Transacciones con partes vinculadas:

| | Euros | |
|---|-------------------------|----------------|
| | Dividendos (Nota 21) | |
| | 2024 | 2023 |
| Compañía Española de Financiación del Desarrollo, COFIDES, S.A. | 620.816 | 462.238 |
| | 620.816 | 462.238 |

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024 (Expresada en euros)

| | Otros ingresos | |
|--|----------------|----------------|
| | 2024 | 2023 |
| Compañía Española de Financiación del Desarrollo, COFIDES, S.A. (INCN) | 5.000 | 10.000 |
| Compañía Española de Financiación del Desarrollo, COFIDES, S.A. (Otros ingresos) | 189.440 | 152.107 |
| | 194.440 | 162.107 |

| | Gastos | |
|--|----------------|----------------|
| | 2024 | 2023 |
| Compañía Española de Financiación del Desarrollo, COFIDES, S.A. (Servicios Exteriores) | 212.645 | 226.911 |
| | 212.645 | 226.911 |

24. Imputación de costes

En el ejercicio 2013 ICEX aplicó por primera vez una contabilidad de costes con efecto retroactivo a 2012, de acuerdo con lo solicitado en el informe de auditoría de cuentas del año 2012. Dicho modelo de costes ha sido aplicado en los ejercicios siguientes. El citado modelo de costes es preciso para poder aplicar los ingresos por las transferencias recibidas del Estado, sobre una base sistemática y racional correlacionada con los gastos de las distintas actividades financiadas.

ICEX ha definido los siguientes criterios para la imputación de costes:

Imputación directa: se tomará un criterio de imputación para aquellos casos en los que el coste en cuestión guarde una relación directa con la actividad de la que es consecuencia. Este criterio es válido tanto para los costes de actividad como para los de estructura.

Imputación indirecta a actividades: este criterio de imputación comprende los costes cuya naturaleza es finalista, es decir, que se producen como consecuencia de las actividades de promoción exterior, pero que no se pueden asignar directamente a una actividad concreta, al guardar relación con varias actividades promocionales y/o de estructura. Es, por ejemplo, el caso de los gastos de informática o de comunicaciones; son costes de promoción, pero no pueden ser asignados a una sola actividad de promoción y/o de estructura como por ejemplo iniciación, sino que deben de ser repartidos entre la totalidad de las actividades promocionales por guardar relación con todas ellas.

Imputación de los gastos de personal: en el caso particular de ICEX, la totalidad de los costes de personal están comprendidos en la Secretaría General. La imputación directa de estos costes a las actividades de soporte por el solo hecho de estar ubicados en dicha área carecería de sentido

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024 (Expresada en euros)

y sería discordante con las funciones que cada empleado desarrolla en la entidad, por lo que se asigna por funciones.

25. Información sobre medio ambiente y sostenibilidad

Dada la actividad de ICEX, la Entidad no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativas en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de este organismo. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a la información de cuestiones medioambientales.

ICEX sigue las políticas de consumos de recursos responsables con el medio ambiente comunes a la Administración Pública. Para dar cumplimiento al acuerdo de Consejo de Ministros del “Plan de Medidas de ahorro y eficiencia energética para la Administración General del Estado y las entidades del sector público institucional estatal (Orden PCM/466/2022)” ICEX ha implantado su propio plan específico de medidas de ahorro y eficiencia energética orientado a la reducción de costes relacionados con energía, mejora de la eficiencia energética y la reducción de la emisión de gases de efecto invernadero.

Adicionalmente, ICEX cuenta con un sistema de gestión medioambiental conforme con la norma ISO 14001:2015.

26. Hechos posteriores al cierre

26.1. Actas de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

En relación con la actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social iniciada el 13 de abril de 2018 con el fin de determinar la naturaleza de la relación que une a los profesionales que imparten la formación en cursos o másteres en ICEX, indicar que en el mes de febrero del año 2023 ICEX recibe la notificación del Juzgado de lo Social de elevación de los autos al Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJ).

Con fecha 27 de junio de 2024, se ha tenido conocimiento de que el Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJ de Madrid) ha desestimado íntegramente el recurso planteado por la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS). Frente a la sentencia cabe recurso de casación para unificación de doctrina ante el Tribunal Supremo.

El 23 de julio el TSJ de Madrid informa a ICEX que la TGSS había presentado escrito preparando recurso de casación.

El 25 de noviembre, se notifica a ICEX diligencia de ordenación por la que se tiene por preparado el recurso de casación para la unificación de doctrina por la TGSS contra la sentencia del TSJ de Madrid y se les da un plazo de 15 días para la presentación de dicho recurso.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024 (Expresada en euros)

Por diligencia de ordenación del 20 de diciembre del TSJ de Madrid, se tiene por interpuesto el recurso de casación y se emplaza a las partes para que comparezcan ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo. ICEX se persona dentro de plazo, el 10 de enero de 2025.

Pendiente de que el Tribunal Supremo se pronuncie sobre la admisión del recurso de casación.

26.2. Declaración de gastos a la Reserva de Adaptación al Brexit

En febrero de 2024, ICEX presentó la solicitud de reembolso correspondiente a los gastos realizados en el marco de las operaciones financiadas por este fondo. Una vez realizadas las verificaciones en aplicación del Reglamento 2021/1755 respecto a las ayudas derivadas de la contribución financiera de la Reserva de Adaptación al BREXIT (BAR), el importe de la ayuda asciende a 14.106.803 euros.

El 3 de diciembre de 2024 ICEX recibió de la Dirección General de Fondos Comunitarios comunicación de que habían remitido a la Comisión Europea la solicitud de contribución financiera por importe de 14.113.303 euros.

El 19 de febrero de 2025 se recibió un ingreso de 13.401.463 euros, equivalente al 95% de la solicitud aprobada por la Dirección General de Fondos Europeos.

De acuerdo con lo estipulado en el Reglamento 2021/1755, la Comisión Europea llevará a cabo auditorías adicionales a lo largo de 2025, y posteriormente, procederá al cierre definitivo de la Reserva, validando el gasto justificado por parte de España, o en su caso, aplicando las minoraciones correspondientes.

De dicha posible minoración, también se podría ver afectado el concepto de Asistencia Técnica ya que en virtud del artículo 6 del Reglamento (UE) 2021/1755 se establece el 2,5% de la contribución financiera calculándose a tanto alzado aplicando el factor 25/975.

26.3. Anticipo para la entrega a Irak de bienes y servicios

En relación con el anticipo de clientes, por un importe de 11.915.440 euros, proveniente de Expansión Exterior y correspondiente a un anticipo recibido en ejercicios anteriores por dicha sociedad para la entrega a Irak de bienes y servicios equivalentes a dicho importe, el 24 de junio de 2024, se realizó un primer pago por importe de 713.160,20 euros a la contratista española adjudicataria de un contrato con el Ministerio de Industria y Minerales iraquí. Este pago supone el 10% del importe total del mencionado contrato. No se han producido pagos adicionales.

26.4. UTE EE/OHL Alajuela

OHL ha sido requerida por parte de ICEX en diversas ocasiones para proceder a la liquidación del consorcio.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024 (Expresada en euros)

Se le envió un primer burofax de fecha 30 de octubre de 2018 y requerimiento notarial el 18 de diciembre de 2019, solicitando colaboración e información para poder iniciar los trámites de la liquidación.

Tras el envío de dicho burofax, y tras diversos contactos telefónicos primero, y correos electrónicos después, como los de noviembre de 2022, ambas se reunieron y acordaron que recabarían toda la información necesaria para iniciar la liquidación del consorcio.

En marzo de 2023 se vuelve a insistir y se acuerda por ambas partes asumir los costes e ingresos por la no recuperación de activos y la apropiación de los pasivos respectivamente frente a terceros quedando ICEX a la espera de las gestiones y documentación para preparar la liquidación. No obstante, no se obtiene respuesta por lo que vía correo electrónico se vuelve a solicitar información sobre las gestiones acordadas en septiembre del mismo año y en marzo de 2024.

El pasado 28 de noviembre de 2024 se envía un último burofax en el que ICEX vuelve a mostrar su plena disposición tanto para mantener cuantas reuniones resulten necesarias, como para remitirles cualquier tipo de documentación que pudieran precisar. Se les insta para que habiliten los cauces necesarios que nos permitan la liquidación del Consorcio.

Actualmente, OHL está elaborando el documento de disolución y liquidación para su formalización a través de escritura.

26.5. Cuestiones fiscales

Como resultado de la revisión de los importes satisfechos a la Hacienda Pública en concepto de retenciones a cuenta de Impuestos sobre la Renta dentro del programa ICEX-VIVES, se detectaron discrepancias entre las cantidades efectivamente retenidas y los importes ingresados. Atendiendo a estas diferencias, el 31 de enero de 2025 se emprendieron las actuaciones necesarias para ajustar los modelos de retenciones de 2024 de la Entidad a los importes correctos, efectivamente descontados a los beneficiarios. Estas actuaciones supusieron la presentación de seis autoliquidaciones complementarias y catorce solicitudes de devolución de ingresos indebidos, relativas a distintos periodos de ambos Impuestos, IRPF e IRNR. Las solicitudes de devolución de ingresos indebidos relativas a IRPF se encuentran pendientes de resolver por parte de la Agencia Tributaria a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales.

Dentro de los procesos de revisión continua de los datos fiscales declarados y su conciliación contable, no se descarta la posibilidad de que se detecten variaciones de escasa relevancia económica correspondientes a la aplicación del sistema de retenciones del Programa ICEX VIVES al ejercicio 2024.

26.6. Cuestiones legales

En agosto de 2020 se comunicó a ICEX la existencia de un procedimiento penal promovido por el Ministerio fiscal ante el Juzgado de Instrucción n.º 39 de Madrid, que trae causa de la denuncia presentada ante la Fiscalía por AECID como consecuencia del previo informe de control financiero realizado por la IGAE el 1 de junio de 2012 y las actuaciones subsiguientes. En dicho

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024 (Expresada en euros)

informe se cuestionan determinados aspectos de la contratación y demás instrumentos jurídicos empleados con la finalidad de implantar el sistema SAP en la entidad AECID.

En virtud de lo dispuesto en el Artículo 31 del Código Penal, el llamamiento de esta entidad al procedimiento lo ha sido en calidad de responsable civil subsidiario según consta en el texto de la querrela. A su vez, con fecha 28 de julio de 2023 se dictó Auto de apertura de juicio oral en el que se tiene por formulada la acusación contra ICEX en concepto de responsable civil subsidiario. respecto de la cantidad de 239.086,40 euros. En el ejercicio 2023 se ha procedido al registro de una provisión por esta cuantía.

El juicio fue celebrado a finales de octubre.

Por diligencia de ordenación de 13 de febrero se convocó a las partes para notificación de la sentencia el 21 de febrero de 2025, siendo esta absolutoria para ICEX.

El 7 de marzo fue la fecha límite para presentar recurso, cosa que no sucedió, por lo que la sentencia es firme.

En las Cuentas Anuales del ejercicio 2024 se ha revertido la provisión dotada en el ejercicio 2023 por importe de 239.086 euros.